

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Fleming Andersen, Vicecónsul de Dinamarca en Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 9 de julio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—7.263)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al sábado día 14 del actual inserta convocatoria a sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Madrid para el día 18 de julio de 1979, en cuyo texto figura la partida número 258/2 al final del acuerdo número 4 del Orden del día, cuando en realidad debe ser después de la partida número 239/5 (página primera, columna segunda, línea 26), con el enunciado siguiente: "Partida número 258/2, "Zonas de interés natural", 5.000.000 de pesetas. Lo que se hace público a los oportunos efectos. Madrid, 16 de julio de 1979.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre el personal de plantilla del Departamento de Vías Públicas para proveer 48 plazas de Ayudantes, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos  
Una plaza de Ayudante Cantero.  
D. Divino Alvarez Paz.

2 — Felipe Matesanz Ramírez.  
Treinta y dos plazas de Ayudantes de Potencia.

- 1 D. Luis Andión Castro.
- 2 — Francisco Barrio Saboya.
- 3 — Nazario Benito Granda.
- 4 — José Bravo Alvarado.
- 5 — José Antonio Calleja Hijazo.
- 6 — Angel Campos Maganto.
- 7 — Luis Ramón Congosto García.
- 8 — Francisco Cristóbal López.
- 9 — José Delgado Cachinero.
- 10 — José Díaz Díez.
- 11 — Francisco Luis Díaz Pedrazas.
- 12 — Frutos García Requer.
- 13 — Faustino González Hernández.
- 14 — Jesús Guillén Amorós.
- 15 — Anselmo Gutiérrez Hernando.
- 16 — Julio Hernando Sanz.
- 17 — Juan Antonio Hurtado López.
- 18 — Urbano Infantes Rodríguez.
- 19 — Romualdo Leal Gómez.
- 20 — Evaristo Mochales Gonzalo.
- 21 — Ricardo Monge Catalinas.
- 22 — Isidro Monge Sanz.
- 23 — Rafael Monterrubio Carral.
- 24 — Francisco Nieto Forner.
- 25 — Carlos Pérez Botello.
- 26 — Fernando Piqueras Cantalejo.
- 27 — Juan Quirós Delgado.
- 28 — Germán Sánchez Bao.
- 29 — Florentino Torralba Cuesta.
- 30 — Manuel Velázquez López.
- 31 — Alejandro Villalpalos Gabriel.

Una plaza de Ayudante de Fragua.

- 1 D. Francisco Corral Sánchez.
- 2 — Eleuterio Sebastián García.

Catorce plazas de Ayudantes de Alumbrado.

- 1 D. Daniel Alvarez López.
- 2 — Francisco Javier Barrantes Gil.
- 3 — Fernando Delgado Sánchez.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma tres de la convocatoria:

- D. José Hurtado Llaneliz.
- Manuel Gómez Gómez.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria:

- D. Antonio Machuca Marcos.
- Pedro Retamar Cortázar.
- Fernando E. Velasco Rubio.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—29.200)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ejecución de Planes. Urbanizaciones  
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión

celebrada el día 26 de junio de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el Cerro del Zurrón (Barajas), presentado por don Alejandro Santelices Collado, en nombre y representación de "Comercial del Campo, S. A.", con las condiciones que en acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—29.197)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Reparcelaciones  
ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono 11 del Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Milano", notificándose y sometiéndose a información pública durante un mes, según establece la legislación aplicable."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—29.198)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono 10 del Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Milano", notificándose y sometiéndose a información pública durante un mes, según establece la legislación aplicable."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el

plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—29.199)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION  
DE ARIDOS

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Pereira Navacerrada.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, núm. 4, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo de los Quiñones.

Tramo: De 200 metros, situado a cero metros del camino de Burgos, terminando a los 200 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.059/79.)

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.215) (O.—29.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION  
DE ARIDOS

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Simón Hernández Martín.  
Domicilio: Villamín, número 39, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Gauce: Arroyo Lazarejo.

Tramo: De 300 metros, situado a cero metros aguas arriba del camino vecinal "Las Matas", terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.064/79.)

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.217) (O.—29.168)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Faustino Martín Montoya, con domicilio en Madrid, Isla de Java, número 82, solicita autorización para efectuar apertura de pozo en zona de Policía del arroyo La Fresneda, en término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid), con destino a riegos.

El citado pozo se ubicará en la margen izquierda del arroyo y a unos 30 metros del mismo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix o en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (100.163/79).

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.216) (O.—29.167)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

"Central Nuclear de Trillo", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 40 litros por segundo de agua del río Cifuentes, en término municipal de Trillo (Guadalajara); y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Trillo (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (15.193/79).

**NOTA-EXTRACTO**

El destino de las aguas es para abastecimiento de obras actualmente y en el

futuro para consumo de agua potable, riegos y red de incendios durante la explotación de la Central Nuclear de Trillo. Las obras proyectadas consisten en una toma en el río Cifuentes y una impulsión hasta un depósito de 23 metros de altura.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.261) (O.—29.169)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de 41 locales comerciales en el grupo de Entrevías U. V., número 5, de Madrid. En el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 6 de julio de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de 41 locales comerciales en el grupo de Entrevías U. V. número 5, de Madrid, de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Tipo local.—Situación.—Superficie aproximada.—Importe tipo

- E-1.—Serena, 13.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-2.—Cazorla, 2.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-4.—Cazorla, 4.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-5.—Cazorla, 10.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-6.—Cazorla, 6.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-7.—Cazorla, 12.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-8.—Cazorla, 14.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-9.—Cazorla, 16.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-10.—Barros, 19.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-11.—Barros, 23.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-13.—Barros, 25.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-14.—Cazorla, 28.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-15.—Cazorla, 22.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-16.—Cazorla, 26.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-17.—Cazorla, 24.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-18.—Los Barros, 27.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-19.—Los Barros, 29.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-20.—Cazorla, 30.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-21.—Los Barros, 31.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-22.—Los Barros, 33.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-23.—Los Barros, 35.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-24.—Aljarafe, 6.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-25.—Cazorla, 34.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-26.—Aljarafe, 4.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-27.—Cazorla, 34.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- E-28.—Aljarafe, 2.—26,85 metros cuadrados.—805.500 pesetas.
- L-1-1.—Cazorla, 53.—34,95 metros cuadrados.—1.048.500 pesetas.
- L-1-2.—Cazorla, 53.—51,32 metros cuadrados.—1.539.600 pesetas.
- L-2-3.—Cazorla, 53.—20,01 metros cuadrados.—600.300 pesetas.
- L-2-2.—Cazorla, 55.—51,32 metros cuadrados.—1.539.600 pesetas.
- L-3-1.—Cazorla, 57.—40,80 metros cuadrados.—1.224.000 pesetas.
- L-4-1.—Cazorla, 59.—40,80 metros cuadrados.—1.224.000 pesetas.
- L-4-2.—Cazorla, 59.—45,20 metros cuadrados.—1.356.000 pesetas.
- L-5-1.—Cazorla, 61.—34,95 metros cuadrados.—1.048.500 pesetas.
- L-5-2.—Cazorla, 61.—51,32 metros cuadrados.—1.539.600 pesetas.
- L-6-1.—Cazorla, 63.—40,80 metros cuadrados.—1.224.000 pesetas.
- L-6-2.—Cazorla, 63.—51,32 metros cuadrados.—1.539.600 pesetas.
- L-7-1.—Cazorla, 65.—40,80 metros cuadrados.—1.224.000 pesetas.
- L-7-2.—Cazorla, 65.—51,32 metros cuadrados.—1.539.600 pesetas.
- L-8-1.—Cazorla, 67.—40,80 metros cuadrados.—1.224.000 pesetas.
- L-8-2.—Cazorla, 67.—45,20 metros cuadrados.—1.356.000 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 31 de julio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), a las diez horas del día 11 de septiembre de 1979.

Madrid, julio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.259) (O.—29.171)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica interprovincial a 20 KV. de tensión nominal desde Los Santos de la Humosa (Madrid) a El Pozo (Guadalajara).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Guadalajara, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica interprovincial a 20 KV. de tensión nominal, simple circuito trifásico, tendido sobre apoyos metálicos de celosía con conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Tendrá su origen en el C. T. de Los Santos de la Humosa (Madrid), con 4.475 metros en esta provincia, y final en El Pozo, de Guadalajara, con una longitud de 2.488 metros en esta provincia.

La finalidad de la instalación consistirá en suministrar a los abonados de El Pozo, de Guadalajara.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22-7-1967.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.218) (O.—29.170)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Francisca Muñoz Fernández solicita autorización para instalar taller de reparación de calzado en la calle Antón Escobias, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.135) (O.—29.101)

Don Angel Rivero Sola solicita autorización para instalar venta menor de recambios de automóviles y artículos de deporte en la calle Abedul, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.136) (O.—29.102)

Don Vicente Bastida Acevedo solicita autorización para instalar venta de toda clase de material eléctrico en la calle Enrique Allendesalazar, número 39.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.137) (O.—29.103)

Don Vicente González Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de frutas frescas y secas en el Parque de Cataluña, local 3, casa número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.138) (O.—29.104)

Don Ricardo Castro Hernanz solicita autorización para instalar frutos secos en la calle Ronda del Saliente, número 34, bajo, con vuelta a traviesa 28 de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.139) (O.—29.105)

**CARABAÑA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Carabaña, a 30 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.140) (O.—29.106)

**Magistratura de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la núm. 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 81 al 83, a instancia de Miguel Asensio Rufo y otros, contra "Cosmat, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Trescientos envases de cartón con productos varios de cosmética, como son: maquillajes, sombra de ojos, colorete, lápices de labios, cremas para el cuidado de la piel y productos para el cuidado del cabello, etc., con un contenido, aproximado, en cada uno de los envases de 100 unidades de los diversos productos de cosmética mencionados, 600.000 pesetas.

Ciento cinco frascos de colonia, estuches formato tipo vela, 10.500 pesetas.

Total: 610.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remate podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Joaquín García Morato, número 4, a cargo de Ennio de Andrea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas.

(C.—1.162)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia**

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid (antes treinta y dos), sito en la plaza de Castilla, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta, promovidos por "Banco de Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra don Mauricio Darosa Pacheco y esposa, doña Amalia Ruiz Peláez y "Galerías de Alimentación La Paloma, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca embargada:

"En Sanlúcar de Barrameda.—Piso o apartamento número veinte, planta tercera, del edificio en bloque, sito en dicha ciudad, edificado sobre el solar del que fué teatro "Reina Victoria", sin número de gobierno, que linda: por su frente, con la avenida o calzada del Ejército; por la derecha, chalet de herederos de don José Galán; por la izquierda, con apartamento de este edificio, número diecinueve, y por el fondo, con pasillo de acceso a apartamentos de esta planta. Mide 118 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, folio 88 vuelto, al tomo 651 del archivo general, libro 362 del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, inscripción tercera, finca 13.355".

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, Madrid, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento ochenta mil pesetas, en que fué valorado el piso pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.964)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio

ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número trescientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio Ruiz Redondo, representado por el Procurador señor Calleja, contra la Cía. mercantil "Cop Instalaciones Deportivas, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles el siguiente vehículo, embargado a la demandada, que obra depositado en poder de don Pedro Gómez Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Juan Calvo, número dieciséis:

Una furgoneta marca "Sava", modelo JO-4-5730, matrícula M-4109-AP.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día siete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha furgoneta.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.978)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, accidentalmente del número uno de esta capital, en autos número mil ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Martín Martín y don Miguel Acosta Francisco y Ruomsa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, calle Aguilón, siete.—18. Local comercial siete-C. Se halla situado en la (primer), digo, planta segunda (contando la de sótano) de la casa número uno del bloque VII del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid. Tiene una superficie construída de treinta metros cuadrados. Linda: por su frente o Este, con fachada posterior; Norte o derecha, con local comercial seis-A de la casa número dos; espalda u Oeste, con vivienda del portero, e izquierda o Sur, con local comercial siete-B de la casa. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total inmueble del que forma parte y sus elementos comunes, de cero enteros mil seiscientos setenta y siete diezmilésimas, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de cero enteros mil ochocientos veintiséis diezmilésimas.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 1.053, libro 319, sección tercera, folio 52, finca número 13.331, inscripción segunda.

En Madrid, calle Aguilón, cinco.—187. Vivienda letra E, planta décima (casa número dos), se halla situada en la planta duodécima (contando la de sótano) de la casa número dos del bloque VII del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid. Tiene una superficie construída de sesenta y seis con veintitrés metros cuadrados, y consta de vestíbulo, dos dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: por su frente u Este, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo de escalera y viviendas letra F y D de esta misma casa; Norte o derecha, con la citada vivienda, letra F y D, de esta misma casa; Norte o derecha, con la citada vivienda, letra F; espalda u Oeste, con fachada principal, y Sur o

izquierda, con la mencionada vivienda, letra D. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes, de cero enteros tres mil setecientos una diezmilésimas, salvo con relación a los servicios de calefacción y ascensor, cuyos coeficientes de participación a todos los efectos son de cero enteros cuatro mil treinta y dos y de cero enteros cuatro mil doscientas cuarenta y ocho diezmilésimas, respectivamente.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta capital, al tomo 1.055, libro número 321 de la sección tercera, folio número 120, finca número 13.669, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y cuatro mil pesetas para la primera de las fincas descritas y el de ciento cincuenta y ocho mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.

(A.—20.902)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de "Productos Unidos, S. A.", contra doña Carmen Sabadía Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto derecha, escalera izquierda, del edificio número nueve de la calle de Pedro Teixeira, de esta capital. Tiene una superficie edificada de ciento noventa y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o Mediodía, con la calle de Pedro Teixeira; al Norte, con patio abierto de manzana; al Este, con piso cuarto izquierda de la escalera izquierda y caja de escalera, y al Oeste, con la avenida de Brasil. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, servicio y cocina.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.928)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número ochocientos quince de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" contra "Inmobiliaria Riomíño, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Edificio situado en la calle de Oza, con vuelta a la calle hoy llamada de Velayas, Ciudad de Puerta de Hierro, de Madrid.

Finca número cuatro. Piso bajo centro (vivienda frente), situada en la planta baja, con fachada a los jardines posteriores de la casa. Tiene una superficie de treinta y ocho metros y tres decímetros cuadrados, distribuidas en cocina-comedor, aseo con ducha, pasillo y dos dormitorios. Linda: al Norte, con las fincas número tres y número cinco y el portal de la casa; al Este, con la finca número tres; al Oeste, con la finca número cinco, y al Sur, con los jardines de la parte posterior de la casa. Le corresponde una cuota, según los estatutos, de uno con cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número siete, al tomo 544, libro 160 de Fuencarral, folio 39, finca número 12.328, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.904)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número mil quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Construcciones Banderas, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

(32).—"Piso vivienda, que se identifica por piso octavo C, sito en la planta octava, sobre la baja, de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en una avenida de nueva creación aún sin nombre, con vuelta a la calle del Pilar, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor-pasillo, tendedero y terraza. Linda: entrando en él, por su frente, rellano de los ascensores y de la escalera, hueco de ésta y a patio de luces; derecha, piso octavo D; izquierda, edificio de "Construcciones Bandera, Sociedad Anónima", y fondo, calle de nuevo trazado sin nombre. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 1.042 de la sección primera, libro 239, folio 63, finca número 12.759, inscripción primera".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de doscientas treinta mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.905)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Comercial e Industrial de Autotransportes, S. A." ("Ciasa"), representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ovidio Alvarez Domínguez, que se encuentra en ignorado domicilio, y declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ovidio Alvarez Domínguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Comercial e Industrial de Autotransportes, Sociedad Anónima" ("Ciasa"), de la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde las fechas de protestos y gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe. — Ante mí, Manuel Telo Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.976)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve juicio ejecutivo, a instancias de don José María Segura Ferns, contra don Carlos Romero García Romeral; y por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que a continuación se indican, todos en un solo lote:

Una prensa hidráulica de platos calientes "Italpresse", modelo MEC/B/4, automática, de 50 toneladas, 2.500 x 1.300 mm., a 380 voltios. — Una prensa neumática, marca "Jafrana", modelo A-55, para el montaje de muebles, dimensiones interiores del armazón 5.500 x 1.700 x 600 mm., con 20 cilindros. Una máquina sierra circular a formato, de fabricación alemana, "Altendorf", de 2.400 x 2.400 x 2.400 mm., número 74-3-7, con dispositivo rayador. Con motor acoplado de 5,5 CV., a 380 voltios y equipada con un juego de sierras tipo RS de 120 mm. Dtro. 14 más 14 dientes. Metal duro. — Una máquina sierra cinta sin fin de columnas, modelo Cisne. Con volante de 800 mm. Dtro. Superior de plato e inferior de radios. Con motor acoplado de 5 CV., a 380 voltios. — Una máquina tupí, modelo FV Lastigiana. — Una sierra circular escuadradora con incisor a 380 V. — Un compresor "Puska", modelo T351. — Un compresor "Josval" de 10 HP, a 380 voltios.

Un taladro múltiple "Cibar", seminuevo, mandriles (3) y espigas (3). — Un taladro múltiple de cuatro brocas, modelo

"Cibar". — Un repasador formica "Rowell", modelo 64-M. — Una grapadora BA, modelo 1.438. — Una grapadora BA, modelo 9.725. — Una ingletadora doble "Onga" TR92. — Un motocarro, matrícula M-633.164. — Un sistema de aspiración "Rierge". — Una mesa de despacho de formica. — Un sillón. — Un sillón confidente y tres sillas. — Una máquina de escribir, marca "Olivetti". — Una máquina de calcular, electrónica, marca "Sanyo". — Una máquina soldadora-restadora. — Siete bancos de trabajo. — Ocho carretillas "Ferodo". — Ocho máquinas portátiles erbitables. — Trece lijadoras "Virutex". — Diversos materiales (martillos, formones, atornilladores, tenazas, etc). — Una estantería metálica.

Tasado todo ello en la suma de seiscientos sesenta y un mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—20.968)

**Juzgados de Distrito NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 677/78, por malos tratos y contra Santiago Prieto del Olmo, se ha dictado sentencia con fecha 8 de enero de 1978, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Santiago Prieto del Olmo. Notifíquese esta resolución por edictos a María de las Nieves Cristóbal Cruz y Santiago Prieto del Olmo, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Santiago Prieto del Olmo y María de las Nieves Cristóbal Cruz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1979.

(B.—719)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 238/78, por lesiones y daños y contra María Jesús Pascual Sacristán, se ha dictado sentencia con fecha 8 de enero de 1978, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a María Jesús Pascual Sacristán. Notifíquese esta resolución por edictos a María Jesús Pascual Sacristán, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a María Jesús Pascual Sacristán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1979.

(B.—720)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 224/78, por daños en piso y contra Benito Aliaga Galán, se ha dictado sentencia con fecha 8 de enero de 1978, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Benito Aliaga Galán.

rables a Benito Aliaga Galán. Notifíquese esta resolución por medio de edictos a Isabel del Rey Valero, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Isabel del Rey Valero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1978.

(B.—721)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.491/78, seguido por lesiones, contra Antonio Torres Gómez, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se condena al denunciado Antonio Torres Gómez a la pena de cuatro días de arresto menor, a que indemnice a Luis Dual Jiménez en la cantidad de 4.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Torres Gómez, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.

(B.—727)

En el juicio de faltas número 1.236/78, seguido por lesiones en riña, contra Enrique Pradas Triguero y Gorgonio Andrés Mateos, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Enrique Pradas Triguero y Gorgonio Andrés Mateo, de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Pradas Triguero, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.

(B.—728)

## JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas número 280/78, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1979.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones a Ricardo Progreso Redondo, de treinta y cuatro años, fontanero, actualmente en ignorado paradero, contra Daniel Gil Monton, nacido en Toril Masegroso (Teruel) el 3-1-1930, hijo de Alfonso y Santiago, viudo, cocinero, actualmente en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando probado, etc.  
Considerando, etc.  
Vistos, etc.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel Gil Monton, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—P. Arroyo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Progreso Redondo y a Daniel Gil Monton, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1979.

(B.—737)

En autos de juicio de faltas número 953/1978, seguidos por lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 3 de junio del pasado año entre la motocicleta conducida por José María Medina Alonso y el turismo conducido por su propietario Manuel Moreira Coelho Barbosa, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se absuelve al denunciado Manuel Moreira Coelho Barbosa.

Y para que sirva de notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a dieciocho de enero de 1979.

(B.—741)

En autos de juicio de faltas número 867/1977, seguidos por lesiones en accidente de tráfico de José Luis Cuadra Mejía, hechos ocurridos el día 24 de septiem-

bre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha de hoy absolviendo a los dos denunciados, José García Márquez y Justiniano Nieto Cáceres, de la falta de que venían siendo acusados, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al lesionado José Luis Cuadra Mejía, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(B.—742)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 690/78, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de enero de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Félix Soler Vera, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Félix Soler Vera, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(B.—747)

## JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.367/78, sobre daños, por denuncia de Luis Santías Viada, contra Pierocetti Franco, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Pierocetti Franco.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pierocetti Franco, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 1.005 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado señor representante legal de la "Empresa Municipal de Transportes" en la cantidad de 31.215 pesetas y al pago de las costas causadas en el juicio, y subsidiariamente al señor representante legal de "Hertz de Italia, S. A.", como responsable civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Pierocetti Franco, conductor del vehículo Roma U-07069, propiedad de "Hertz de Italia, Sociedad Anónima", ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—756)

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 982/78, seguido en este Juzgado por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y malos tratos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, el Policía municipal Juan Bautista Carballo Prieto, y como denunciado, Juan Ballesteros Rivera, nacido en Sevilla el 6 de enero de 1936, hijo de José y Julia, soltero, albañil, sin

domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Ballesteros Rivera, como responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lantes. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Sánchez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Juan Ballesteros Rivera, que se encuentra en ignorado paradero, la expido en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—757)

En el juicio de faltas número 1.096/78, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, César del Pozo Rodríguez, nacido el 9 de septiembre de 1952, natural y vecino de Madrid; Jacinto Alarnes Campillo, nacido el 2 de marzo de 1960 en Getafe (Madrid), de donde es vecino; Cesáreo Martínez Aizpuru, nacido en Miranda de Ebro (Burgos) el 23 de enero de 1950, que se encuentra en ignorado paradero, y José Esteban de la Muñoz Cuesta, nacido el 22 de febrero de 1953 en Oviedo, con domicilio en Madrid; y como denunciado, José Francisco Guisasola García, mayor de edad, funcionario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Ricardos, número 206.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Francisco Guisasola García, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas e indemnización a César del Pozo Rodríguez en la cantidad de 4.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Sánchez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a los denunciados Jacinto Alarnes Campillos, José Esteban de la Muñoz Cuesta y Cesáreo Martínez Aizpuru, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(B.—758)

En el juicio de faltas número 964/78, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Marcelino de Miguel Simal, mayor de edad y con domicilio en la calle Berastegui, número 55; y como denunciado, Cristino A. Gómez Santamaría, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Cristino A. Gómez Santamaría, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. G. Lantes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Cristino A. Gómez Santamaría, que se encuentra en ignorado

paradero, la expido en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—759)

En el juicio de faltas número 880/78, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Rubén Alejandro Contreras Islas, nacido en Concepción (Chile), de veintidós años de edad, hijo de Sergio y Ana, soltero, artesano y con domicilio en la calle Virgen de Nuria, número 13, cuarto; y como denunciada, Virginia Rosa Castro González, de veintidós años de edad, nacida en Santiago de Chile, hija de Manuel y Carmen, soltera y con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Virginia Rosa Castro González, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. G. Lantes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Rubén Alejandro Contreras Islas y Virginia Rosa Castro González, que se encuentra en ignorado paradero, la expido en Madrid, a 25 de enero de 1979.

(B.—760)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 983 del año 1978, por amenazas, contra Claudio Gustavo Peralta Pino, se ha dictado sentencia con fecha 22 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Claudio Gustavo Peralta Pino, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Claudio Gustavo Peralta Pino y Beatriz Eugenia Fandiño Corna, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1979.

(B.—770)

En el juicio de faltas por daños, contra Antonio de la Morena García, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Antonio de la Morena García y reservando las acciones civiles correspondientes al perjudicado para que las inste si le interesa ante quien corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Hernández Coto, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—771)

## JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.723/78, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Carmen Martínez Alonso, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Albericia, número 20, contra Luis Fernández Castillejos, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Fernández Castillejos, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Luis Fernández Castillejos, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1979. (B.—963)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.205/78, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de José Moraga Sánchez, Factor militar, y la empresa "Renfe", contra Juan Benavides, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Benavides, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 600 pesetas a la empresa "Renfe" y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Juan Benavides, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1979. (B.—964)

#### JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 622/78, en virtud de denuncia formulada contra Bienvenida Fernández Fernández, natural de Algeza (Cáceres), hija de Daniel y Rufina, mayor de edad, soltera, empleada y con domicilio últimamente en la calle Calero Pita, núm. 27, bajo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se absuelve libremente a referida acusada y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida Bienvenida Fernández Fernández, expido la presente cédula en Madrid, a 22 de enero de 1979.

(B.—775)

#### JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.800/78, por coacción, entre Félix Torner Sánchez y José Porto Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado José Porto Núñez de la falta de coacción, declarándose de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los implicados, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.

(G. C.—1.090)

(B.—776)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 504 de 1978, contra Esteban Pinilla Vellador, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28 y Decreto 18-6-59, 230 pesetas; artículo 10, médico forense, 125 pesetas; artículo 29, 30 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización civil, 15.352 pesetas; art. 31, resolución 29, 150 pesetas; Disposición común 4.ª, 100 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; artículo 10-6, 150 pesetas. Importa

la presente tasación de costas la cantidad de 17.277 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al condenado Esteban Pinilla Vellador, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—841)

(B.—777)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 209 de 1978, contra César Mauro Linares, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11, 20 pesetas; artículo 28, 230 pesetas; artículo 31, 25 pesetas; artículo 29, 30 pesetas; honorarios periciales según minuta, 1.000 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 5.645 pesetas; artículo 31, resolución 29, 100 pesetas; Disposición común 4.ª, 100 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 180 pesetas; artículo 10, 6 por 100 tasación costas, 150 pesetas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 8.489 pesetas, s. e. u. o.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado César Mauro Linares, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—842)

(B.—778)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 29/78, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparecen, como denunciante, Valentín Cordero Sánchez, y como denunciadas, Alicia An Warren de Walfe y Celia An Wolfe, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero las denunciadas de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas en las presentes actuaciones Alicia An Warren de Walfe y Celia Ann Wolfe, reservándose las acciones civiles al perjudicado, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Alicia An Warren Walfe y Celia Ann Wolfe en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—979)

(B.—781)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 508/78, sobre lesiones en agresión y hurto, en los que aparece como denunciante Rosa Gallardo Sánchez y como denunciada Joaquina Ramírez Ramos, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la segunda de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones Joaquina Ramírez Ramos, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez

que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Joaquina Ramírez Ramos en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—980)

(B.—782)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 625/78, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante María de los Angeles García del Olmo y como denunciado Basilio García Muñoz, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de ellos, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Basilio García Muñoz, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Basilio García Muñoz en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—981)

(B.—783)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 645/78, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Luis Cuesta Lillesta y como denunciado Francisco Prieto Martínez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de ellos, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Francisco Prieto Martínez, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Francisco Prieto Martínez en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—982)

(B.—784)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 884/78, por lesiones por imprudencia y hurto, en los que aparece como denunciante Francisco Javier García-Peñuela y Negrón y como denunciada Teresa Aguirre Gómez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de ellos, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones Teresa Aguirre Gómez, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Teresa Aguirre Gómez en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—983)

(B.—785)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 759/77, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Jesús María Jaén Tolosa y como denunciado Felipe Abril Espín, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de ellos, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Felipe Abril Espín, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24 - Penal - Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Jesús María Jaén Tolosa en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1979.

(G. C.—1.078)

(B.—786)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 813/78, por la supuesta falta de hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1979.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto entre partes: de una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, María del Carmen Viscor Hernández, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Guadalajara y vecina de Madrid, calle Fernando el Santo, núm. 25, y como denunciada, Mariana González Bernal, mayor de edad, viuda, natural de Chile y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariana González Bernal, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Mariana González Bernal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1979.

(B.—788)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 871/78, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1979.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los pre-

sentados autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María del Pilar Alonso de Marfa, mayor de edad, casada, administrativa, natural de Barcelona y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y como denunciado, Segismundo Cadenas Juárez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, calle Maqueda, número 126.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Segismundo Cadenas Juárez, declarando de oficio las costas del presente juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a María del Pilar Alonso de Marfa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—793)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.215/78, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1979.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños por imprudencia entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Jacobo García García-Durán, de dieciocho años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, calle Eduardo Dato, número 21; como perjudicada Pilar García García-Durán, mayor de edad, soltera, estudiante, natural y vecina de Madrid, con el mismo domicilio, y como denunciante Agustín Torrontegui Pico de Coaña, mayor de edad, soltero, abogado, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jacobo García García-Durán, declarando de oficio las costas del presente juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Agustín Torrontegui Pico de Coaña, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1979.

(B.—794)

## ANTEQUERA

En Antequera, a primero de junio de 1978.—El señor don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Distrito, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre las partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Fernando Nieto Gutiérrez; denunciada, Concepción Ovejero Sanz; por daños circulación; y

Primer resultando: Que el día primero de septiembre último, Concepción Ovejero Sanz conducía el turismo matrícula O-6220-C, de su propiedad, por la carretera de acceso a Antequera y al llegar a unos 30 kilómetros de esta ciudad, por no conducir con las debidas precauciones ni guardar la debida distancia de separación, colisionó con el turismo J-2377-A que conducía su propietario Fernando Nieto Gutiérrez, al que causó daños en su parte posterior y que en aquellos momentos se encontraba parado verificando un stop.

Hechos probados.

Segundo resultando: Que el Ministerio Fiscal, en el acto de juicio, apreciando los hechos como constitutivos de la falta comprendida en el artículo 600 del Código Penal, pidió para la denunciada la pena de multa de 750 pesetas, indemnización de 18.500 pesetas a Fernando Nieto Gutiérrez y al pago de las costas del juicio.

Tercer resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

Primer considerando: Que los hechos origen de este juicio son constitutivos de la falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal.

Segundo considerando: Que es responsable de dicha falta, en concepto de autora, la denunciada Concepción Ovejero Sanz.

Tercer considerando: Que los hechos que constituyen la indicada falta no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Cuarto considerando: Que declarada la responsabilidad penal de la denunciada, es preceptiva la imposición de costas a la misma.

Visto el artículo 600 del Código Penal y demás disposiciones pertinentes al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Ovejero Sanz a la pena de 750 pesetas de multa, indemnización de 18.500 pesetas a Fernando Nieto Gutiérrez y al pago de las costas del juicio. Para notificación de esta sentencia a la denunciada librese exhorto al Juzgado de Distrito de Linares y notifíquese a la penada a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, librándose el oportuno oficio al Excmo. señor Gobernador civil de aquella provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Duque (Rubricados).—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia el día de su fecha; doy fe.

(G. C.—699)

(B.—472)

En Antequera, a 20 de septiembre de 1978.—El señor don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Distrito, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre las partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante perjudicado, Antonio Ruiz Muñoz, y denunciado, Luis Mario Toranzo Rubio; por estafa; y

Primer resultando: Que el día primero de junio de 1976 Luis Mario Toranzo Rubio cometió estafa en cuantía de 2.200

pesetas a Antonio Ruiz Muñoz, bajo el supuesto de que era representante de una entidad denominada "Compañía Difusora Nacional de Prensa, S. A." para la suscripción a la revista "Blanco y Negro".

Hechos probados.  
Segundo resultando: Que el Ministerio Fiscal, en el acto de juicio, apreciando los hechos como constitutivos de la falta comprendida en el artículo 587-3.º del Código Penal, pidió para el denunciado la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 2.200 pesetas a Antonio Ruiz Muñoz y al pago de las costas del juicio.

Tercer resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

Primer considerando: Que los hechos origen de este juicio son constitutivos de la falta prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal.

Segundo considerando: Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, el denunciado Luis Mario Toranzo Rubio.

Tercer considerando: Que los hechos que constituyen la indicada falta no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Cuarto considerando: Que declarada la responsabilidad penal del denunciado, es preceptiva la imposición de costas al mismo.

Visto el artículo 587-3.º y demás disposiciones pertinentes al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Mario Toranzo Rubio a la pena de veinte días de arresto menor, a que indemnice en la cantidad de 2.200 pesetas a Antonio Ruiz Muñoz y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, librándose los oportunos despachos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Duque (Rubricado).—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia el día de su fecha; doy fe.

(G. C.—700)

(B.—473)

993. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de reforma para ampliación de plazas en la Residencia de Ancianos de Las Rozas de Madrid, por un total importe de 8.084.296 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 1 del presupuesto extraordinario de construcción del citado Establecimiento; y del amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente la ejecución de estas obras con la Empresa "Laing, S. A.", adjudicataria de las correspondientes al proyecto primitivo, por un presupuesto de contrata de 7.769.626 pesetas, importe no superior al 20 por 100 del citado proyecto.

994. Rectificar el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 24 de febrero de 1977, por el que se aprobaban los presupuestos iniciales de amueblamiento de la Residencia de Ancianos de Navalcarnero, por importe de 25.261.434 pesetas, y de la Residencia Clínica Geriátrica de Villa del Prado, por importe de 39.850.666 pesetas, y se aprobaba el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar estas obras, por un importe de 65.112.100 pesetas, en el sentido de que esta cantidad total va a ser dedicada a una primera fase que comprende exclusivamente el amueblamiento y complementos en el Hospital Geriátrico de Villa del Prado, cuyo proyecto, por el citado importe de 65.112.100 pesetas, se aprueba a estos efectos.

## Asuntos Contenciosos

995. Quedar enterada y conforme con Decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 7 de junio del corriente año, en relación a la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo del año en curso, recaída en expedientes de pensión de viudedad y capital seguro de vida de doña M.ª del Carmen García Bertrán y por capital seguro de vida de doña Adela-Aurora Alvarez Hernández, don Antonio Frutos Vicioso y doña María Frutos Vicioso.

## Centro Coordinador de Bibliotecas

996. Aprobar la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Mejorada del Campo y dotarla del material bibliográfico necesario para que cumpla su función.

## Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

997. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 10 de junio de 1977 por el Consejo de Administración del Organó

3. Dar cuenta al Pleno de la Orden de 13 de junio de 1977 por la que se desarrolla las modificaciones producidas en el artículo 174.1 del Reglamento General de Recaudación por el Real Decreto 925/77, de 28 de marzo ("B. O. E." de 15 de junio de 1977).

4. Dar cuenta al Pleno del Real Decreto 1349/77, de 2 de junio, por el que se aumenta el número de Consejeros de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, incorporándose como Consejeros natos un representante del Ayuntamiento de Madrid y otro de la Diputación Provincial de Madrid ("B. O. E." de 16 de junio de 1977).

5. Dar cuenta al Pleno de la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda por la que se publica las liquidaciones practicadas para distribuir entre los Ayuntamientos las participaciones municipales de los impuestos del Estado del ejercicio 1976, siguiente: El 4 por 100 de los impuestos indirectos; el 90 por 100 del impuesto sobre el Lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles, y el 90 por 100 del impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas en la parte que corresponda a plusvalías inmobiliarias ("B. O. E." de 21 de junio de 1977).

6. Dar cuenta del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la contratación del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

7. Dar cuenta de decretos presidenciales sobre reorganización y delegación de funciones.

## Presidencia

981. Dar cuenta al Pleno de la Memoria que el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación rinde, de acuerdo con el art. 114-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

982. Aprobar la tabla salarial establecida por la Comisión Paritaria en su reunión celebrada y presidida el día 23 de los corrientes por el Magistrado señor López Quintana, como consecuencia y por aplicación del artículo sexto del Convenio Colectivo de las Ciudades y Residencias Sociales de Ancianos de la Diputación Provincial de Madrid, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de mayo pasado, desarrollando las bases para aplicación del mismo, que fueron aprobadas por la Corporación en sesión de 25 de abril de 1977.

983. Aprobar pacto salarial entre la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y los Jurados de Empresa de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y el Colegio San Fernando, con efectos económicos desde

**ALICANTE**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.225/1977, sobre daños por imprudencia en circulación de vehículos, contra Jesús Aroco Benito, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Que practica el infrascrito, por los siguientes conceptos:

En papel de pagos al Estado:  
Multas impuestas al condenado Jesús Aroco Benito, 600 pesetas.

En tasa judicial:  
Por el juicio, artículo 28, tarifa primera, 200 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 30 pesetas; registro expediente, disposición común 11, 20 pesetas; exhortos, artículo 31, tarifa primera, 350 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas; notificaciones, disposición común 14, 20 pesetas; 33-1.ª, notas particulares, 60 pesetas; disposición común 6.ª, cuatro despachos, 200 pesetas.

Dietas y locomoción:  
Citaciones, disposición común cuarta, 75 pesetas.

Otros conceptos:  
Indemnización perjudicados Pablo Amat Santos, 4.237 pesetas; pólizas Mutualidades, disposición común 21, 350 pesetas; reintegro expediente (calculado), 340 pesetas.

Suma: 6.512 pesetas.  
Tasación de costas (artículo 10 número 6.º), 150 pesetas.

Total: 6.662 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, las figuradas seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma por término de tres días por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al condenado que arriba se menciona, Jesús Aroco Benito, en atención a su desconocido actual paradero, se expide la presente; quedando requerido asimismo dicho condenado a fin de que dentro de los ocho días siguientes a aquel plazo de vista de tasación comparezca ante este Juzgado para hacer afectivo el importe de dichas responsabilidades, bajo los apercibimientos correspondientes caso de que no lo verifique.

Alicante, a 5 de diciembre de 1978.

(G. C.—305) (B.—239)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

José Antonio Gómez Hernández, del que se desconocen las circunstancias personales en autos, propietario y conductor del vehículo M-3532-AZ, sobre las veintidós treinta del día 18 de mayo de 1978, en la carretera de Villaverde a Leganés, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de julio y hora de las once treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 1.280 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.577)

Liberto Cebola Sala, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor del vehículo M-2592-F, en fecha 18-12-1978, en la calle de Génova, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de julio y hora de las doce y treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito nú-

mero 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 546 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.678)

**JUZGADO NUMERO 7**

Ramos Martínez (Adolfo), con domicilio últimamente en la calle de Arganda, núm. 25, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.133 de 1978, por daños, el día 23 de julio y hora de las diez treinta.

(B.—4.866)

Zeharawi Duray, con domicilio últimamente en General Alvarez de Castro, número 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.437 de 1978, por hurto, el día 23 de julio y hora de las diez treinta.

(B.—4.867)

Chadid Hernández (Ramiro Antonio), con domicilio últimamente en General Alvarez de Castro, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalada con el núm. 1.437 de 1978, por hurto; y contra Duray Zaharawi, el día 23 de julio y hora de las diez treinta.

(B.—4.868)

**JUZGADO NUMERO 9**

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.714 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones por arma blanca de Luis Sánchez Padín, contra Joaquín Moreno Rodríguez, hechos ocurridos el día 17 de octubre del pasado año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 26 de julio y hora de las once de su mañana, debiendo comparecer el de-

nunciado Joaquín Moreno Rodríguez provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.962)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 1.109 de 1978 se siguen en este Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Madrid, el señor Juez del mismo ha acordado señalar para el acto de la vista el próximo día 26 de julio y hora de las nueve en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, debiendo comparecer el denunciado José Ramos y el responsable civil subsidiario Andrés Michán Marín, ambos en ignorado paradero y domicilio actualmente, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.963)

Por la presente se cita a los perjudicados Aquilino Fernández González y a Isabel González Muñoz, mayores de edad, casados, ambos de veintiséis años de edad, hijo de Luis y Consuelo, el primero, y la segunda hija de Manuel y de Adela, que tuvieron su domicilio en Reus (Tarragona), calle Baiges, número 2, segundo piso, primera, y últimamente en Madrid, calle de Artal, bloque 1, tercero derecha, del Poblado de San Fermín, donde han resultado desconocidos, citándose igualmente a la denunciada María Dolores Cortés Moreno, de veintiocho años de edad, casada al estilo de la raza gitana con Aquilino Fernández, hija de Gabriel y de Dolores, natural de Andújar, sus labores, y con último domicilio en Reus (Tarragona), calle Bajos, número 2, segundo, primera, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan los tres en la calidad que se deja dicha en este Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero derecha, el día 19 de julio, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 940 de 1979, que se sigue sobre falsedad y usurpación de estado civil.

(B.—5.261)

primero de enero al 31 de diciembre del presente año, y facultar a la Presidencia de la Corporación para suscribir dicho pacto.

**Agricultura y Ganadería**

984. Adjudicar definitivamente a don Francisco Sandoval Caballero, en la cantidad de 240.000 pesetas, la subasta para la adquisición y montaje de un grupo elevador en la finca vivero de Navalcarnero, del Servicio Agropecuario; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

985. Aprobar el acta de recepción definitiva de veinticinco aerosoles de yoduro de plata para instalación de la Red Experimental Antigranizo, suministrados por don Jorge Cacho Calvo.

986. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia de 16 de junio de 1977, autorizando, con carácter de urgencia, la importación directa de 10 novillas gestantes de raza Pardo-Alpina, procedentes de Suiza, por un importe máximo de 750.000 pesetas, y con destino al Núcleo de Selección de Ganado de esta Corporación para su programa de mejora ganadera.

**Arquitectura y Edificios Provinciales**

987. Aprobar el acta de recepción definitiva de la adquisición de frigoríficos en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, suministrados por el contratista "Moro, Almacenes Comerciales".

988. Devolver a "Laing, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 6.672, y por importe de 150.700 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de demolición y cerramiento previo a la construcción de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

989. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso convocado para la instalación de peluquería de señoras en la Residencia de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente la mencionada instalación, en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

990. Aprobar el gasto de 348.864 pesetas a que asciende el proyecto de los trabajos de saneamiento en la Imprenta Provincial para suprimir salida de agua en el centro de transformación; cantidad que se abonará con cargo

a la partida 59 del vigente Presupuesto de Gastos, según informe de la Intervención de Fondos Provinciales.

991. Aprobar proyecto reformado de precios y pliego de condiciones de las obras de instalación de agua caliente central en la Residencia Provincial de Ancianos "San Isidro", de Aranjuez, por un total importe de 1.076.992 pesetas, de las cuales la cantidad de 678.480 pesetas se abonará con cargo al crédito contraído por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1976, y las 398.512 pesetas restantes con cargo a la partida 81 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, por un precio tipo de 961.600 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata; y dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1976, por el que se aprobaba el primitivo proyecto de estas obras, por un importe de 678.480 pesetas, cuyo crédito se deja, no obstante, subsistente para el abono de parte del presente proyecto reformado de precios.

992. Aprobar proyectos y pliegos de condiciones de las siguientes obras para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco": "Reforma y adaptación del Servicio de Anestesia y Reanimación y creación del Servicio de Endoscopia", por un importe de 14.169.641 pesetas; "Ampliación del Servicio de Radioscopia", por importe de 13.453.909 pesetas; "Reparación de la instalación de calefacción en el Instituto Provincial de Puericultura", por importe de 8.580.493 pesetas; "Almacén General", por importe de 17.475.689 pesetas; "Reforma de la planta baja y paso de comunicación entre el Hospital de Crónicos y el Hospital Oncológico", por 33.146.464 pesetas; "Red de riego automático en terrenos anexos al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", por pesetas 1.924.742; "Ampliación y reforma de las instalaciones de gases medicinales en el Hospital Médico Quirúrgico y de Enfermos Crónicos", por 9.341.150 pesetas; y "Explanación de terrenos en anexos al Hospital Psiquiátrico y formación de taludes en zona colindante a la vía de servicio de la carretera de Colmenar", por 738.196 pesetas; cuyas obras ascienden en conjunto a un total importe de 98.830.284 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 17 del Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial; y al amparo de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarlas de los trámites de subasta y concurso-subasta, convocando el oportuno concurso público para su adjudicación conjunta, por el precio tipo de 96.139.453 pesetas o dividida por lotes, cuyos precios tipos se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, por razones de urgencia, de conformidad con el artículo 19 del citado Reglamento.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero: Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la Junta Mixta (artículo 25 y siguientes del Texto Refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

a) Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.  
b) Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de quince días ante el Jurado Tributario Territorial.  
c) Recurso de reposición, plazo de ocho días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.  
d) Reclamación económica-administrativa, plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del Texto Refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar en días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

### Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - NOTIFICACION VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION FINCA.—PERIODO DE IMPLANTACION 1976.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—DEUDA ANUAL TRIBUTARIA.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Mercedes Repila Font. — Charaima. Parcela 22. — Urbanización Interland. Majadahonda. — 800.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 22.400 pesetas. — 22.400 pesetas. — 5.600 pesetas. — 10942.

María Ruiz de Olano. — Doctor Forque, 8. — Jardín. Majadahonda. — 322.000 pesetas. — 12.880 pesetas. — 12.880 pesetas. — 12.880 pesetas. — 3.220 pesetas. — 10944.

Antonio Hidalgo Sánchez. — Cat. Villanueva, 23. — Doctor Marañón. Majadahonda. — 548.333 pesetas. — 21.933 pesetas. — 15.353 pesetas. — 15.353 pesetas. — 3.838 pesetas. — 10945.

Eugenio Rejón Méndez. — Santa María de la Cabeza, 70. — Navaluenga. Majadahonda. — 2.126.880 pesetas. — 85.075 pesetas. — 85.075 pesetas. — 85.075 pesetas. — 21.268 pesetas. — 10946.

Raimundo Ramos Bartolomé. — Antonio López, 90. — Trav. Flor de Lis. Majadahonda. — 907.900 pesetas. — 36.316 pesetas. — 25.421 pesetas. — 25.421 pesetas. — 6.355 pesetas. — 10947.

Sebastián Boya Pérez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 57. — Trav. Flor de Lis. Majadahonda. — 1.242.400 pesetas. — 49.696 pesetas. — 34.787 pesetas. — 34.787 pesetas. — 8.696 pesetas. — 10948.

Enrique Montero Casquero. — Carretera Villanueva, 25. — Doctor Marañón. Majadahonda. — 542.063 pesetas. — 21.682 pesetas. — 15.177 pesetas. — 15.177 pesetas. — 3.794 pesetas. — 10949.

Antonio Primo Fernández. — Charaima Parcela 27. — Interland. Urbanización. Majadahonda. — 332.800 pesetas. — 13.312 pesetas. — 13.312 pesetas. — 13.312 pesetas. — 3.328 pesetas. — 10950.

13.312 pesetas. — 3.328 pesetas. — 10950.

Antonio Primo Fernández. — Charaima Parcela 17. — Interland. Urbanización. Majadahonda. — 801.600 pesetas. — 32.064 pesetas. — 22.444 pesetas. — 22.444 pesetas. — 5.611 pesetas. — 10951.

Fermín Hernández Vaquero. — Topete, 24. — San Miguel. Majadahonda. — 554.400 pesetas. — 22.176 pesetas. — 22.176 pesetas. — 22.176 pesetas. — 5.544 pesetas. — 10952.

Francisco Rodríguez González. — Alberto Aguilera, 54. — Avenida Navaluenga. Majadahonda. — 1.875.200 pesetas. — 75.008 pesetas. — 52.505 pesetas. — 52.505 pesetas. — 13.126 pesetas. — 10953.

Lázaro Salvador del Rincón. — Iglesia, 4. — Iglesia. Majadahonda. — 266.105 pesetas. — 10.644 pesetas. — 7.450 pesetas. — 7.450 pesetas. — 1.862 pesetas. — 10954.

Santiago Gololludo Pruden. — Escuderos, 16. — Avenida Estación Plantío. Majadahonda. — 162.519 pesetas. — 6.500 pesetas. — 4.550 pesetas. — 4.550 pesetas. — 1.137 pesetas. — 10955.

José Iglesias Barro. — Escuderos, 18. — Avenida Estación Plantío. Majadahonda. — 162.519 pesetas. — 6.500 pesetas. — 4.550 pesetas. — 4.550 pesetas. — 1.137 pesetas. — 10956.

Ángel Bustillo Ugena. — San Roque, número 4. — San Roque. Majadahonda. — 110.396 pesetas. — 4.415 pesetas. — 3.090 pesetas. — 3.090 pesetas. — 772 pesetas. — 10957.

Felipa Buendía Toledo. — Hernán Cortés, 11. — Hernán Cortés. Majadahonda. — 292.852 pesetas. — 11.714 pesetas. — 8.199 pesetas. — 8.199 pesetas. — 2.049 pesetas. — 10959.

Enrique Buenaventura Corredor. — Arganda, 22. Flor de Té. Majadahonda. — 1.918.136 pesetas. — 76.725 pesetas. — 53.707 pesetas. — 53.707 pesetas. — 13.426 pesetas. — 10960.

Luis Castell Torá y otra. — Zaragoza, 126. — Avenida Navaluenga. Majadahonda. — 1.048.600 pesetas. — 41.944 pesetas. — 41.944 pesetas. — 41.944 pesetas. — 10.485 pesetas. — 10961.

Luis Castell Torá y uno. — Zaragoza, 126. — Urb. Bellas Vistas. Majadahonda. — 2.649.720 pesetas. — 107.788 pesetas. — 107.788 pesetas. — 107.788 pesetas. — 26.947 pesetas. — 10963.

Luis Castell Torá. — Zaragoza, 126. Urb. Bellas Vistas. Majadahonda. — 2.833.960 pesetas. — 113.358 pesetas. — 79.350 pesetas. — 79.350 pesetas. — 19.837 pesetas. — 10964.

Consuelo Pérez Martín. — Pez, 27. Avenida Navaluenga. Majadahonda. — 3.986.400 pesetas. — 159.456 pesetas. — 111.619 pesetas. — 111.619 pesetas. — 27.904 pesetas. — 10965.

Cecilio Oviedo Yllera. — Doctor Federico Rubio, 50. — Col. de las Mimbres. Majadahonda. — 819.000 pesetas. — 32.760 pesetas. — 32.760 pesetas. — 32.760 pesetas. — 8.190 pesetas. — 10966.

Matías Clavijo Marín. — Meners, 15. Col. Ros Mary. Majadahonda. — 658.000 pesetas. — 26.320 pesetas. — 18.424 pesetas. — 18.424 pesetas. — 4.606 pesetas. — 10967.

Luis Castell Torá y uno. — Zaragoza, número 126. — Urb. Bellas Vistas. Majadahonda. — 2.362.080 pesetas. — 94.483 pesetas. — 94.483 pesetas. — 94.483 pesetas. — 23.620 pesetas. — 10968.

Carlos Bertadona D. Castillo. — Zaragoza, 126. — Urb. Bellas Vistas. Majadahonda. — 1.153.600 pesetas. — 46.144 pesetas. — 46.144 pesetas. — 46.144 pesetas. — 11.536 pesetas. — 10969.

Herederos de Felipe Criado Carro. — Ambrosio Vallejo, 5. — De las Monjitas. Majadahonda. — 5.730.270 pesetas. — 229.210 pesetas. — 229.210 pesetas. — 229.210 pesetas. — 57.302 pesetas. — 10971.

Enrique Buenaventura Corredor. — Arganda, 22. — Flor de Té. Majadahonda. — 1.918.136 pesetas. — 76.725 pesetas. — 53.707 pesetas. — 53.707 pesetas. — 13.426 pesetas. — 10972.

Josefa Rocho Arenas. — Carretera Villanueva, 27. — Doctor Marañón. Majadahonda. — 389.943 pesetas. — 15.597 pesetas. — 10.917 pesetas. — 10.917 pesetas. — 2.729 pesetas. — 10973.

Antonio de Llama Monsalve. — Charaima Chalet, 9. — Urb. Interland. Majadahonda. — 307.200 pesetas. — 12.288 pesetas. — 12.288 pesetas. — 12.288 pesetas. — 3.072 pesetas. — 10974.

Cayetano Rodríguez Rodríguez. — Mavi-Deli Majadahonda. — Doctor Bastos. Majadahonda. — 3.462.800 pesetas. — 138.512 pesetas. — 138.512 pesetas. — 138.512 pesetas. — 34.628 pesetas. — 10975.

Francisco Cerezo. — Majadahonda. Avenida Navaluenga. Majadahonda. — 928.200 pesetas. — 37.128 pesetas. — 37.128 pesetas. — 37.128 pesetas. — 9.282 pesetas. — 10976.

Fel. Trigo Seco de Herrera. — Carretera Villanueva Par, 14. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 1.101.600 pesetas. — 44.064 pesetas. — 30.844 pesetas. — 30.844 pesetas. — 7.711 pesetas. — 10977.

Herederos de Pablo Bravo Gallego. — Las Rozas. — De las Eras. Majadahonda. — 474.300 pesetas. — 18.972 pesetas. — 18.972 pesetas. — 18.972 pesetas. — 4.743 pesetas. — 10978.

Jesús Higuera Peñalver. — Carretera Las Rozas El Plantío. — Doctor Calero. Majadahonda. — 2.390.400 pesetas. — 95.616 pesetas. — 66.931 pesetas. — 66.931 pesetas. — 16.732 pesetas. — 10979.

Francisco Javier Parra Martínez. — Virgen del Canto, 6. — De la Arboleda. Majadahonda. — 617.900 pesetas. — 24.716 pesetas. — 17.301 pesetas. — 17.301 pesetas. — 4.325 pesetas. — 10980.

Enrique Pérez. — Ferrer del Río, 17. De la Arboleda. Majadahonda. — 980.200 pesetas. — 39.208 pesetas. — 27.445 pesetas. — 27.445 pesetas. — 6.861 pesetas. — 10981.

Martín Daniel Fernández. — Escuderos, 16. — Avenida Estación Plantío. Majadahonda. — 162.519 pesetas. — 6.500 pesetas. — 4.550 pesetas. — 4.550 pesetas. — 1.137 pesetas. — 10985.

Herederos Fca. Benito Morales. — José Antonio, 75. — San Isidro Labrador. Majadahonda. — 1.179.750 pesetas. — 47.190 pesetas. — 47.190 pesetas. — 47.190 pesetas. — 11.797 pesetas. — 10986.

Alberto López López. — General Alvarez de Castro, 18. — Col. Las Praderas. Majadahonda. — 1.353.600 pesetas. — 54.144 pesetas. — 54.144 pesetas. — 54.144 pesetas. — 13.536 pesetas. — 10987.

Agustín Alonso Toral. — Doctor Esquerdo, 160. — Játiva. — Majadahonda. — 759.600 pesetas. — 30.384 pesetas. — 21.268 pesetas. — 21.268 pesetas. — 5.317 pesetas. — 10989.

Manuel Corias Díaz. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Tr. Estación Plantío. — Majadahonda. — 4.351.354 pesetas. — 174.054 pesetas. — 121.837 pesetas. — 121.837 pesetas. — 30.459 pesetas. — 10990.

Manuel Miguel Morales. — Avenida del Mediterráneo, 5. — Jardín. Majadahonda. — 560.000 pesetas. — 22.400 pesetas. — 15.680 pesetas. — 15.680 pesetas. — 3.920 pesetas. — 10991.

Antonio Santiago Rubio. — Carretera Vicalvaro, 297. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 832.000 pesetas. — 33.280 pesetas. — 23.296 pesetas. — 23.296 pesetas. — 5.824 pesetas. — 10992.

Daniel Mortorano Montero. — Pedro Heredia, 30. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 827.800 pesetas. — 33.112 pesetas. — 23.178 pesetas. — 23.178 pesetas. — 5.794 pesetas. — 10993.

Matías Escribano López. — Modesto Lafuente, 25. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 656.000 pesetas. — 26.240 pesetas. — 18.368 pesetas. — 18.368 pesetas. — 4.592 pesetas. — 10994.

Antonio González Moreno. — Castelló, 45. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 600.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — 16.800 pesetas. — 4.200 pesetas. — 10995.

Eduardo Torrico Ruiz. — General Orgaz, 13. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 628.800 pesetas. — 25.152 pesetas. — 17.606 pesetas. — 17.606 pesetas. — 4.401 pesetas. — 10996.

Ricardo Noel Argudo. — P. Ofelia Nieto, 9. — Col. Ros-Mary. — 648.000 pesetas. — 25.920 pesetas. — 18.144 pesetas. — 18.144 pesetas. — 4.536 pesetas. — 10997.

Pedro Castaño Hernández. — Quintana, 29. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 958.700 pesetas. — 38.348 pesetas. — 26.843 pesetas. — 26.843 pesetas. — 6.710 pesetas. — 10998.

setas. — 18.144 pesetas. — 4.536 pesetas. — 10997.

Pedro Castaño Hernández. — Quintana, 29. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 958.700 pesetas. — 38.348 pesetas. — 26.843 pesetas. — 26.843 pesetas. — 6.710 pesetas. — 10998.

Herederos Manuel Sánchez Virianco. — Princesa, 11. — Tr. Estación Plantío. Majadahonda. — 643.860 pesetas. — 25.754 pesetas. — 18.027 pesetas. — 18.027 pesetas. — 4.506 pesetas. — 10999.

Bautista Fuentes Campelo. — Bravo Murillo, 52. — San Vicente. — Majadahonda. — 2.310.000 pesetas. — 92.400 pesetas. — 92.400 pesetas. — 92.400 pesetas. — 23.100 pesetas. — 11000.

Pleuger, S. A. — Adelfas, 28. — Col. Ros-Mary. Majadahonda. — 1.090.400 pesetas. — 43.616 pesetas. — 30.531 pesetas. — 30.531 pesetas. — 7.632 pesetas. — 11001.

Antonio Ulled Martínez Heros. — Señores de Luzón, 4. — Col. Las Praderas. Majadahonda. — 1.601.920 pesetas. — 64.076 pesetas. — 64.076 pesetas. — 64.076 pesetas. — 16.019 pesetas. — 11002.

Comunidad de Propietarios. — Doctor Calero, 320. — Doctor Calero. Majadahonda. — 184.693 pesetas. — 7.387 pesetas. — 5.170 pesetas. — 5.170 pesetas. — 1.292 pesetas. — 11003.

Guillermo García Carrión. — Mavi-Deli, 5. — Col. Mavi-Deli. Majadahonda. — 919.300 pesetas. — 36.772 pesetas. — 25.740 pesetas. — 25.740 pesetas. — 6.435 pesetas. — 11004.

Juan Beffara Jansón. — Mavi-Deli, 9. Col. Mavi-Deli. Majadahonda. — 792.100 pesetas. — 31.684 pesetas. — 22.178 pesetas. — 22.178 pesetas. — 5.544 pesetas. — 11005.

Jaime Reirs. — Col. Ros-Mary, 6. — Col. Mavi-Deli. Majadahonda. — 632.000 pesetas. — 25.280 pesetas. — 17.696 pesetas. — 17.696 pesetas. — 4.424 pesetas. — 11006.

Mariana Chorro Pareja. — Calle Sur, número 6. — Col. Mavi-Deli. Majadahonda. — 853.000 pesetas. — 34.120 pesetas. — 23.884 pesetas. — 23.884 pesetas. — 5.971 pesetas. — 11007.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío-Majadahonda. — Virgen de Iciar. Majadahonda. — 447.080 pesetas. — 17.883 pesetas. — 12.518 pesetas. — 12.518 pesetas. — 3.129 pesetas. — 11008.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Cruce del Plantío. Majadahonda. — 766.360 pesetas. — 30.654 pesetas. — 21.457 pesetas. — 21.457 pesetas. — 5.364 pesetas. — 11009.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Virgen de Iciar. Majadahonda. — 514.280 pesetas. — 20.571 pesetas. — 14.399 pesetas. — 14.399 pesetas. — 3.599 pesetas. — 11010.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Cruce de El Plantío. Majadahonda. — 766.360 pesetas. — 30.654 pesetas. — 21.457 pesetas. — 21.457 pesetas. — 5.364 pesetas. — 11011.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Virgen de Iciar. Majadahonda. — 587.500 pesetas. — 23.500 pesetas. — 16.450 pesetas. — 16.450 pesetas. — 4.112 pesetas. — 11012.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Cruce de El Plantío. Majadahonda. — 782.000 pesetas. — 31.280 pesetas. — 21.896 pesetas. — 21.896 pesetas. — 5.474 pesetas. — 11013.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Virgen de Iciar. Majadahonda. — 787.760 pesetas. — 31.510 pesetas. — 22.057 pesetas. — 22.057 pesetas. — 5.514 pesetas. — 11014.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Cruce de El Plantío. Majadahonda. — 703.800 pesetas. — 19.706 pesetas. — 4.926 pesetas. — 4.926 pesetas. — 11015.

Donato López Lloser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Virgen de Iciar. Majadahonda. — 736.400 pesetas. — 29.456 pesetas. — 29.456 pesetas. — 29.456 pesetas. — 7.364 pesetas. — 11016.

Donato López Llaser. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Cruce de El Plantío, Majadahonda. — 1.923.720 pesetas. — 76.948 pesetas. — 53.863 pesetas. — 53.863 pesetas. — 13.465 pesetas. — 11017.

Donato López Llaser. — Carretera Plantío Majadahonda. — Cruce de El Plantío, Majadahonda. — 2.655.300 pesetas. — 106.212 pesetas. — 74.348 pesetas. — 74.348 pesetas. — 18.587 pesetas. — 11018.

Emiliano Robles Alameda. — Altarés Aravaca. — Calle de la Mina, Majadahonda. — 499.262 pesetas. — 19.970 pesetas. — 13.979 pesetas. — 13.979 pesetas. — 3.494 pesetas. — 11019.

Diafanat, S. A. — Carretera Plantío a Majadahonda. — Trav. Estación Plantío, Majadahonda. — 4.873.900 pesetas. 194.956 pesetas. — 136.469 pesetas. — 136.469 pesetas. — 34.117 pesetas. — 11020.

Emilio Ruiz Sanz. — Eduardo Adero, número 3. — Tr. Flor de Lis, Majadahonda. — 800.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 22.400 pesetas. — 22.400 pesetas. — 5.600 pesetas. — 11022.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 187.021 pesetas. — 7.480 pesetas. — 5.236 pesetas. — 5.236 pesetas. — 1.309 pesetas. — 11094.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 3.710.800 pesetas. — 148.432 pesetas. — 103.902 pesetas. — 103.902 pesetas. — 25.975 pesetas. — 11095.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 1. — Mártires. Ciempozuelos. — 151.769 pesetas. — 6.070 pesetas. — 4.249 pesetas. — 4.249 pesetas. — 1.062 pesetas. — 11096.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 353.741 pesetas. — 14.149 pesetas. — 9.904 pesetas. — 9.904 pesetas. — 2.476 pesetas. — 11097.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 257.265 pesetas. — 10.290 pesetas. — 7.203 pesetas. — 7.203 pesetas. — 1.800 pesetas. — 11098.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 97.880 pesetas. — 3.915 pesetas. — 2.740 pesetas. — 2.740 pesetas. — 685 pesetas. — 11099.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 2.001.253 pesetas. — 80.050 pesetas. — 80.050 pesetas. — 80.050 pesetas. — 20.012 pesetas. — 11100.

Orden Hospital San Juan de Dios. — Paseo de los Mártires, 13. — Mártires. Ciempozuelos. — 83.284 pesetas. — 2.331 pesetas. — 2.331 pesetas. — 2.331 pesetas. — 582 pesetas. — 11101.

Victor Barrios González. — Madre María Antonia, 26. — Madre María Antonia. Ciempozuelos. — 432.280 pesetas. — 17.291 pesetas. — 12.103 pesetas. — 12.103 pesetas. — 3.025 pesetas. — 11102.

Asensio García Sáenz. — Plaza del Generalísimo, 1. — Madre María Antonia. Ciempozuelos. — 579.930 pesetas. 23.197 pesetas. — 23.197 pesetas. — 23.197 pesetas. — 5.799 pesetas. — 11103.

Celedonio Manzanares Crespo. — Jerónimo Moral, 38. — Madre María Antonia. Ciempozuelos. — 290.745 pesetas. — 11.629 pesetas. — 11.629 pesetas. — 11.629 pesetas. — 2.907 pesetas. — 11104.

Angel Crespo Manzanares. — Jerónimo Moral, 40. Madre María Antonia. Ciempozuelos. — 112.970 pesetas. — 4.518 pesetas. — 4.518 pesetas. — 4.518 pesetas. — 1.129 pesetas. — 11105.

Angel Crespo Manzanares. — Jerónimo del Moral, 40. — Madre María Antonia. Ciempozuelos. — 275.275 pesetas. — 11.011 pesetas. — 11.011 pesetas. — 11.011 pesetas. — 2.752 pesetas. — 11106.

Gregorio Gutiérrez Aparicio. — Marte, 19. — Marte. Ciempozuelos. — 98.690 pesetas. — 3.947 pesetas. — 3.947 pesetas. — 3.947 pesetas. — 986 pesetas. — 11107.

Emilia Alvarez Alvarez. — Generalísimo, 1. — Marte. Ciempozuelos. —

145.950 pesetas. — 5.838 pesetas. — 5.838 pesetas. — 5.838 pesetas. — 1.459 pesetas. — 11108.

Josefa Pachón Maqueda. — Plaza del Generalísimo, 1. — Cuestas. Ciempozuelos. — 1.540.012 pesetas. — 61.600 pesetas. — 61.600 pesetas. — 61.600 pesetas. — 15.400 pesetas. — 11109.

Eladio Zamarro Zamarro. — Cruz Verde, 13. — Cruz Verde. Ciempozuelos. — 304.201 pesetas. — 12.168 pesetas. — 8.517 pesetas. — 8.517 pesetas. 2.129 pesetas. — 11110.

Galo Gorachategui Yañez. — Cruz Verde, 5. — Cruz Verde. Ciempozuelos. — 772.145 pesetas. — 30.885 pesetas. — 30.885 pesetas. — 30.885 pesetas. — 7.721 pesetas. — 11111.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Cruz Verde. Ciempozuelos. — 2.413.097 pesetas. — 96.523 pesetas. — 67.566 pesetas. — 67.566 pesetas. — 16.891 pesetas. — 11112.

María Condesa Hernández. — Pintor, número 9. — Pintor. Ciempozuelos. — 126.649 pesetas. — 5.065 pesetas. — 3.545 pesetas. — 3.545 pesetas. — 886 pesetas. — 11113.

María Monje Roldán. — San Vicente, 30. — Queipo de Llano. Ciempozuelos. — 320.355 pesetas. — 12.813 pesetas. — 8.968 pesetas. — 8.968 pesetas. 2.242 pesetas. — 11114.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — General Valiño. Ciempozuelos. — 2.189.184 pesetas. — 87.567 pesetas. — 87.567 pesetas. — 87.567 pesetas. — 21.891 pesetas. — 11115.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — General Valiño. Ciempozuelos. — 76.862 pesetas. — 3.074 pesetas. — 3.074 pesetas. — 3.074 pesetas. — 768 pesetas. — 11116.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — General Valiño. Ciempozuelos. — 78.000 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 3.120 pesetas. — 780 pesetas. — 11117.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Postas. Ciempozuelos. — 211.997 pesetas. — 8.479 pesetas. — 8.479 pesetas. — 8.479 pesetas. — 2.119 pesetas. — 11118.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Postas. Ciempozuelos. — 260.038 pesetas. — 10.401 pesetas. — 10.401 pesetas. — 10.401 pesetas. — 2.600 pesetas. — 11119.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11120.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 9.846 pesetas. — 9.846 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11121.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11122.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11123.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11124.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11125.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11126.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11127.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11128.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11129.

Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11129.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11130.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11131.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11132.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11133.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11134.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11135.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11136.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11137.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11138.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11139.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11140.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11141.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 91.406 pesetas. — 3.656 pesetas. — 2.559 pesetas. — 2.559 pesetas. — 639 pesetas. — 11142.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 121.875 pesetas. — 4.875 pesetas. — 3.412 pesetas. — 3.412 pesetas. — 853 pesetas. — 11143.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11144.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11145.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11146.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11147.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11148.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11149.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11150.

9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11150.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11151.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11152.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11153.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11154.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11155.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11156.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11157.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11158.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11159.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11160.

Fidel de Oro Pulido López. — Carretera Titulcia, s/n. — Muñoz Grandes. Ciempozuelos. — 246.165 pesetas. — 9.846 pesetas. — 6.892 pesetas. — 6.892 pesetas. — 1.723 pesetas. — 11161.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.

El Administrador de Impuestos Inmobiliarios Firmado). (G.—3.503)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarse en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, 6, 3.ª planta, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación número 1.582 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—AÑO EJERCICIO 1977. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REPUBLICA RENCIA

Armando Jiménez Gil. — Camino Viejo de Leganés, 24. — 500 pesetas. — 535.

- Juan Gómez Hidalgo Pérez. — Tremolinos, 16. — 500 pesetas. — 536.  
Francisco López García. — Dos Amigos, 8. — 500 pesetas. — 537.  
Alfonso del Río Morán. — Murcia, 17. — 500 pesetas. — 543.  
Domingo García Rodríguez. — Trafalgar, 25. — 500 pesetas. — 548.  
Manuel Eduardo Soto Palomino. — Avenida del Generalísimo, 75. — 500 pesetas. — 550.  
Ricardo Menéndez López. — Hermanos García Noblejas, 99. — 500 pesetas. — 557.  
Juan Utrera Utrera. — Peña Gorbea, número 8. — 500 pesetas. — 558.  
Montserrat Dodina Guasch. — Logroñán, 6. — 500 pesetas. — 559.  
Juan Guillermo Alonso Quintana. — Callejón Gómez Acebo, 13. — 500 pesetas. — 563.  
Albino Iglesias Muñios. — Paseo de las Acacias, 20. — 500 pesetas. — 567.  
Manuel Brogo Yuste. — Ventura de la Vega, 15. — 500 pesetas. — 569.  
Luisa Alonso Fuentes. — Cebreros, número 90. — 500 pesetas. — 569.  
Luis Teresa Serrano. — Grafal, 12. — 500 pesetas. — 574.  
Martina Ortega Lavarzana. — Edf. Celeste, 1. Carabanchel Alto. — 500 pesetas. — 576.  
Jiménez Luis Fdo. Carnicero. — Doctor Esquerdo, 130. — 1977. — 500 pesetas. — 578.  
Luis Sanz Arenas. — La Cañada, 24. — 500 pesetas. — 580.  
Conade, S. A. — Perseverancia, s/n. — 500 pesetas. — 584.  
Fernando Lacalle Checa. — Naranjo de Bulnes, 17. — 500 pesetas. — 588.  
Simesa Ibérica, S. A. — Isla de Java, número 35. — 500 pesetas. — 590.  
Antonio Ruano Carnicer. — Bustillo de Oro, 14. — 500 pesetas. — 592.  
Sociedad Anónima Calado. — Avenida Menéndez Pelayo, 81. — 500 pesetas. — 594.  
Emilio Espino Cuello. — Colonia Los Carmenes, Bl. C-17, 33. — 500 pesetas. — 595.  
Manuel González Nieto. — Aragón, 1 bis. — 500 pesetas. — 601.  
Miguel Eduardo Soto Palomino. — Avenida del Generalísimo, 75. — 500 pesetas. — 604.  
Peninsular Maderera, S. A. — Pedro de Valdivia, 4. — 500 pesetas. — 606.  
Tecnytiar, S. A. — General Perón, 4. — 500 pesetas. — 607.  
Fernando José Muñiz García. — Romero Robledo, 14. — 500 pesetas. — 610.  
Francisco Javier Sánchez Mariano. — Andrés Mellado, 104. — 500 pesetas. — 615.  
Adelino Alvarez Alvarez. — Avenida de Palomeras, 246. — 500 pesetas. — 626.  
Andrés López Sánchez. — Batalla de Belchite, 10. — 500 pesetas. — 638.  
Joaquín Calvo Guerreiro. — Athos, número 6. — 500 pesetas. — 645.  
Pedro Añover Trompeta. — Hermeñildo Bielsa, 22. — 500 pesetas. — 647.  
José M. Castillo Berniches. — Avenida Betanzos, 85. — 500 pesetas. — 650.  
Antonio Díaz Fernández. — Congosto, 11. — 500 pesetas. — 656.  
Felipe Oliveira Nieto. — Avenida Donostiarra, 27. — 500 pesetas. — 658.  
Miguel Ángel Rodríguez. — Travesía F. Juan Mazo, 7. — 500 pesetas. — 663.  
Juana Juanes Mena. — Plaza de Roma, 4. — 500 pesetas. — 667.  
Francisco Talavera Fernández. — Rosario, 11. — 500 pesetas. — 668.  
Felipe Oviedo Trujillo. — Km., 7. Carretera Andalucía, casa 140. — 500 pesetas. — 671.  
Luis Suárez Ramos. — Salvador Martínez, 10. — 500 pesetas. — 679.  
Bernabé Campos Hernández. — Carretera de Andalucía, Km. 6,5. — 500 pesetas. — 680.  
Manuel Seguera Escaleras. — Villa Gimena, 53. — 500 pesetas. — 681.  
Saturnino Romero Rodríguez. — Virgen de la Oliva, 28. — 500 pesetas. — 682.  
Nevado Epifanio Suárez. — Parvillas Bajas, 40. — 500 pesetas. — 687.  
Luis Teresa Serrano. — Grafal, 12. — 500 pesetas. — 692.  
Félix Rubio García. — Cruz del Cura, número 7. — 500 pesetas. — 694.  
Fernández Martínez Fernández. — Camino San Fernando, 5. — 500 pesetas. — 696.  
José Antonio Muñoz García. — Avenida Monforte de Lemos, 167. — 500 pesetas. — 702.  
José Manuel Juárez Bellido. — Alcázar de San Juan, 11. — 500 pesetas. — 705.  
Moisés Gallego Marotos. — Perseverancia, 7. — 500 pesetas. — 707.  
Ángel Galve Andrés. — Sandalio López, 37. — 500 pesetas. — 711.  
Anastasio Lillo Rodríguez. — Olite, número 12. — 500 pesetas. — 714.  
Amador Sánchez Rodríguez. — Alcalá, 387. — 500 pesetas. — 715.  
Francisco Acero Moro. — Galileo, número 60. — 500 pesetas. — 720.  
Demetrio Panizo Salso. — Rafael Finat, 34. — 500 pesetas. — 722.  
María Carabantes Luque. — Atocha, número 89. — 500 pesetas. — 724.  
Vicente Torres Olivares. — Pdo. Mímino Fuencarral, 991. — 500 pesetas. — 727.  
Dionisio Martín Montero. — General Cardenal del Campo, 19. — 500 pesetas. — 729.  
Daniel García Velasco. — Doctor Blanco Soler, 4. — 500 pesetas. — 732.  
Filomeno Fernández Serrano. — San Juan, s/n. Serranillos. — 500 pesetas. — 735.  
Raúl Pedro Izquierdo Vegue. — Lorenzo Alvarez, 34. — 500 pesetas. — 736.  
Fidel Díez Calzón. — Villajoyosa, 97. — 500 pesetas. — 740.  
Alberto Aldama Arren. — Jilguero, 1. — 500 pesetas. — 741.  
Raúl Millor Purrios. — Zapateoca, número 10. — 500 pesetas. — 742.  
Juan Peinado Arranz. — Colonia de los Alamos, 31. — 500 pesetas. — 745.  
Ángel Balsera Hernández. — Clara del Rey, 4. — 500 pesetas. — 746.  
Manuel Sánchez Fernández. — Albatros, 6. — 500 pesetas. — 750.  
Antonio Romero Fernández. — Martínez de la Riva, 126. — 500 pesetas. — 752.  
Ricardo Martín Recuera. — Avenida de la Albufera, 252. — 500 pesetas. — 753.  
José Bayón Villagrasa. — Pico Cejo, número 19. — 500 pesetas. — 754.  
José María Fernández Orejón. — Ponferrada, 46. — 500 pesetas. — 756.  
Carmen Verdu Blay. — Algodonales, número 23. — 500 pesetas. — 758.  
Francisca Ferrero Usorac. — Azconal, 23. — 500 pesetas. — 762.  
Santiago Rola Urrutia. — Barrio Santa María, Bl. 5, casa A. — 500 pesetas. — 763.  
Ángel Palacios Benito. — Camino Viejo de Leganés, 106. — 500 pesetas. — 766.  
Manuel Sierra Blázquez. — Arechavaleta, 30. — 500 pesetas. — 768.  
Juan Tello Megías. — Avenida del Mediterráneo, 42. — 500 pesetas. — 769.  
Gómez Guillermo Díaz. — General Mozambique, 18. — 500 pesetas. — 771.  
Lorenz V. Werner. — Plaza Doctor Marañón, 7. — 500 pesetas. — 772.  
Severino Heras Martín. — Ocaña, número 159. — 500 pesetas. — 773.  
Antonio Rodríguez Otero. — Alfredo Camba, 9. — 500 pesetas. — 778.  
Antonio Vicente Barrios. — Angeles, número 2. — 500 pesetas. — 782.  
José Antonio Muelas Olivares. — Jorge Juan, 155. — 500 pesetas. — 786.  
Antonio Heredia Campos. — Paseo de la Dirección, 304. — 500 pesetas. — 792.  
Ángel Oreja Claro. — Bandera, 7. — 500 pesetas. — 793.  
Teodoro Hernanz Martín. — Plaza Campillo Mundo Nuevo, 1. — 500 pesetas. — 798.  
Carlos Tanarro Escribano. — Fernández de los Ríos, 17. — 500 pesetas. — 800.  
Isidro Guijarro Ortiz. — Lago Iseo, número 7. — 500 pesetas. — 803.  
Gregorio Gómez Ollas. — Prudencio Alvaro, 60. — 500 pesetas. — 806.  
Carlos Piña Mobino. — Capitán Blanco Argibay, 72. — 500 pesetas. — 807.  
Emiliano Jiménez Pérez. — Los Polvorinos, 30. — 500 pesetas. — 809.  
Gregorio Sánchez Rodríguez. — Progreso, 20. — 500 pesetas. — 811.  
Pedro Poveda Casatejada. — Panamá, 16. — 500 pesetas. — 815.  
Jesús Osorio Montes. — Comandante Corujeda, 15. — 500 pesetas. — 823.  
Ramiro Sebastián F. Rodrigo. — Plaza los Mártires, 19. — 500 pesetas. — 826.  
Alejandro Cabello Villaluenga. — Alonso Cano, 89. — 500 pesetas. — 831.  
José Antonio Esguido Mohedano. — Pitares, 22. — 500 pesetas. — 833.  
Florencio Minguito Lucía. — Camino Congosto, 19. — 500 pesetas. — 834.  
David Amador Barragán Rivero. — Corredera Baja de San Pablo, 10. — 500 pesetas. — 835.  
Ángel Luis Tapiador Díaz. — Cebreros, 89. — 500 pesetas. — 836.  
Mariano Mateo Canz. — Augusto González Besada, 22. — 500 pesetas. — 838.  
Cesáreo Hag Petrovics. — El Cerro, número 5. — 500 pesetas. — 841.  
José Alberto Medina Peña. — Alfaro, 35. — 500 pesetas. — 842.  
Manuel Lobato Arenas. — Principal, número 40. — 500 pesetas. — 843.  
Juan García García. — Montana, 14. — 500 pesetas. — 844.  
Fernando Benito Ruiz Fornells. — Avenida Valladolid, 61. — 500 pesetas. — 848.  
Francisco Barrajón Pérez. — Españoleto, 13. — 500 pesetas. — 851.  
Pedro López Rodríguez. — Rosario, número 6. — 500 pesetas. — 853.  
Pilar Serrano Albarrán. — Gregorio Izquierdo, 5. — 500 pesetas. — 854.  
Pedro Cubero Rodríguez. — Magín Calvo, 11. — 500 pesetas. — 855.  
José Miguel Roy González. — Alejandro González, 8. — 500 pesetas. — 859.  
Martín Miguel Gil. — Pilar Cavero, número 3. — 500 pesetas. — 860.  
Julían Rodríguez Martín. — Eugenio Salazar, 3. — 500 pesetas. — 862.  
Jacinto Montañilla Azaña. — Carlos Fuentes, 53. — 500 pesetas. — 866.  
Antonio Valdés Rodríguez. — Poblado Manotera, Bl. T-5. — 500 pesetas. — 870.  
José Vicente López. — María Luisa, número 5. — 500 pesetas. — 871.  
José Antonio Maestro García. — General Perón, 26. — 500 pesetas. — 872.  
Miguel Ángel Sanz García. — Monforte de Lemos, 170. — 873.  
Santos Sacristán Alonso. — Mayor, número 39. — 500 pesetas. — 877.  
Enrique Carillo Fuero. — Gómez Avellaneda, 5. — 500 pesetas. — 885.  
José Rodríguez Casero. — Santoña, número 2. — 500 pesetas. — 888.  
Joaquín Cibia Langa. — Iglesia, 2. — 500 pesetas. — 895.  
Matilla Fidel García. — Avenida del Generalísimo, 110. — 500 pesetas. — 897.  
Sociedad Cooperativa de Prod. Ind. para el Trabajo en Común, S.C. Angeles. — Aguilar del Río, 4. — 500 pesetas. — 924.  
Sociedad Cooperativa de Prod. Ind. para el Trabajo en Común, S. C. de Los Angeles. — Aguilar del Río, 4. — 500 pesetas. — 925.  
Francisco Mensegar Coviella. — Illescas, 141. — 500 pesetas. — 930.  
Luis López Amorós. — Alcaudón, número 56. — 500 pesetas. — 931.  
Francisca Serrano Bebia. — Reyes, 7. — 500 pesetas. — 941.  
José González Serna. — José del Pino, número 43. — 500 pesetas. — 947.  
Santiago Camino Ruiz. — Avenida de la Victoria, 45. — 500 pesetas. — 948.  
Rafael Alba García. — José María Pedra, 62. — 500 pesetas. — 951.  
José Luis Robles Saiz. — Demetrio López, 19. — 500 pesetas. — 957.  
Eloy García Partida. — Joaquín Llorente, 10. — 500 pesetas. — 958.  
Taso, S. A. — Ruiz, 14. — 500 pesetas. — 965.  
Manuel Cruz Aranda. — Río Nervión, número 49. — 500 pesetas. — 967.  
Juan Amador Gabarri. — Carretera de Andalucía, Km. 7,225. — 500 pesetas. — 972.  
Comercial de Automoción, S. A. — Paseo de la Esperanza, 51. — 500 pesetas. — 975.  
Nicolás Jiménez de Cádiz. — Limón, número 2. — 500 pesetas. — 986.  
Víctor Monbela Dochado. — Paseo San Illán, 55. — 500 pesetas. — 989.  
Francisco Alonso Cano. — Arajatia, número 30. — 500 pesetas. — 995.  
Antonio Mesa Tejero. — Puerto de la Morcuera, 30. — 500 pesetas. — 997.  
María Zamarreño San Román. — Luis Ruiz, 73. — 500 pesetas. — 999.  
Eurotrallers, S. A. — Guzmán el Bueno, 45. — 500 pesetas. — 1006.  
Consuelo Martín Díaz. — Círculo, 5. — 500 pesetas. — 1008.  
José María Martínez Bueno. — Avenida S. Fermín, 4. — 500 pesetas. — 1015.  
José María Martínez Bueno. — Avenida San Fermín, 4. — 500 pesetas. — 1016.  
Jesús Amigo Roldán. — Avenida San Luis, 13. — 500 pesetas. — 1019.  
Isidro Riera Recolóns. — Arriaga, número 63. — 500 pesetas. — 1024.  
Lorenzo María Alfonso de Tejada. — Virgen María, 5. — 500 pesetas. — 1026.  
Serafín Azpiu Sáinz. — Almonacid, número 25. — 500 pesetas. — 1027.  
Comercial de Automoción, S. A. — Paseo de la Esperanza, 51. — 500 pesetas. — 1031.  
Emilio Jiménez Carbonell. — José Fernández Buterga, 2. — 500 pesetas. — 1035.  
Mercedes Vila Carot. — Virgen María, 7. — 500 pesetas. — 1038.  
José Canto Martínez. — Ignacio Santos Viñuelas, 50. — 500 pesetas. — 1045.  
Carmen Ramírez Guzmán. — Alfalfa, 5. — 500 pesetas. — 1046.  
Antonio Castillo Moreno. — Capitán Agosto, 23. — 500 pesetas. — 1047.  
Antonio Medina Martín. — Alberto Aguilera, 8. — 500 pesetas. — 1050.  
Electrónica Ortigosa, S. A. — Josefa Fernández Buterga, 43. — 500 pesetas. — 1053.  
José Villar Díaz. — Venancio Martín, número 23. — 500 pesetas. — 1056.  
Juan Jurado Candra. — Lago Erie, número 18. — 500 pesetas. — 1058.  
Delfín González Alvarez. — Ramos Carrión, 5. — 500 pesetas. — 1062.  
Félix Malagón Magauto. — Francisco Iglesias, 3. — 500 pesetas. — 1070.  
Juan Aranda Ocayar. — Murillo, 5. — 500 pesetas. — 1071.  
Antonio Abalo Rabollo. — Santa Susana, 43. — 500 pesetas. — 1073.  
Electrónica Ortigosa, S. A. — Josefa Fernández Buterga, 43. — 500 pesetas. — 1075.  
Palmira Rodríguez Higuero. — Cebreros, 69. — 500 pesetas. — 1078.  
Antonio Fernández Merayo. — Batalla de Brunete, 8. — 500 pesetas. — 1080.  
José Luis García Torremochó. — Labrador, 18. — 500 pesetas. — 1088.  
Electrónica Ortigosa, S. A. — Josefa Fernández Buterga, 43. — 500 pesetas. — 1094.  
Construcciones Controladas, S. A. — Isaac Peral, 42. — 500 pesetas. — 1095.  
Juan Antonio Tesia Gómez. — Lavapiés, 8. — 500 pesetas. — 1098.  
Fernando Rodríguez Pérez. — Sarriá, número 26. — 500 pesetas. — 1108.  
Francisco García García. — Galileo, número 1, Colonia San Fermín. — 500 pesetas. — 1111.  
Higinia Domínguez Avilés. — Padiella, 65. — 500 pesetas. — 1118.  
Antonio Esteban Martínez. — Virgen de Africa, 31. — 500 pesetas. — 1122.  
Ricardo Gil Aparicio. — Carrera del Mediodía, 16. — 1123.  
Antonio Ozamiz Guarrochena. — Plaza Rutillo Gacis, 4. — 500 pesetas. — 1129.  
Juan Sánchez Buendía. — Boltafia, número 14. — 500 pesetas. — 1129.  
Electrónica Ortigosa, S. A. — Josefa Fernández Buterga, 43. — 500 pesetas. — 1130.  
Gonzalo Martín del Barrio. — Algodonales, 23. — 500 pesetas. — 1131.

Rufina López Velicia. — Jenis Castellanos, 3. — 500 pesetas. — 1136.  
 Félix Olmeda Olmeda. — Doctor Esquerdo, 130. — 500 pesetas. — 1144.  
 Agustín Fernández Sierra. — Doctor Zofio, 17. — 500 pesetas. — 1150.  
 Rafael Rodríguez Montaut. — Barcelona, 7. — 500 pesetas. — 1163.  
 Electrónica Ortigosa, S. A. — Josefa Fernández Buterga, 43. — 500 pesetas. — 1164.  
 Juan José Sánchez Martínez. — Uva, 4.078. — 500 pesetas. — 1166.  
 Manuel Torrá Álvarez. — Los Yébenes, 157. — 500 pesetas. — 1170.  
 Gregorio Masa Vacas. — Eulogio Pedrero, 18. — 500 pesetas. — 1173.  
 Otero Manuel Foronda. — Avenida Albufera, 197, bajo, Col. Hogares. — 500 pesetas. — 1176.  
 Laureano Ayuso González. — Juan José Martínez Seco, 48. — 500 pesetas. — 1180.  
 Fernando Martínez Díaz. — Olivo, 3. — 500 pesetas. — 1184.  
 Europal, S. A. — López de Hoyos, 76. — 500 pesetas. — 1194.  
 Consuelo Moreno Lara. — Paseo de la Habana, 103. — 500 pesetas. — 1195.  
 José Luis Fernández Martínez. — Marqués de Silvestre, 15. — 500 pesetas. — 1203.  
 Pedro García Bueno. — Jaén, 29. — 500 pesetas. — 1206.  
 José Rivas Villamor. — Avenida de Oporto, 22. — 500 pesetas. — 1207.  
 José Antonio Rodríguez Rumapa. — Doctor Blanco Soler, 2. — 500 pesetas. — 1208.  
 Juan González Solvez. — Lobera, 8. — 500 pesetas. — 1214.  
 Emiliano del Castillo Fernández. — M. Legendre, 3. — 500 pesetas. — 1217.  
 Angel Iván Caldero Merino. — Carretera de San Antonio, 1. — 500 pesetas. — 1218.  
 Prudencio San José Ruiz. — Avenida Ciudad de Barcelona, 61. — 500 pesetas. — 1220.  
 Anselmo Roncero Caroz. — Sara, 54. — 500 pesetas. — 1222.  
 Instituto Nacional Previsión. — Avenida del Generalísimo, 177. — 500 pesetas. — 1228.  
 Ramona Cano Albandea. — Beata Rafaela, 234. — 500 pesetas. — 1239.  
 Luisa Alonso Fuentes. — Cebreros, número 90. — 500 pesetas. — 1242.  
 Luis Berzal Velasco. — Poblado los Cármenes, 1, c. 10. — 500 pesetas. — 1244.  
 Benigno Tapia García. — San Juan Bosco, 13. — 500 pesetas. — 1246.  
 Casto Abellán Carrillo. — Alcira, 7. — 500 pesetas. — 1251.  
 Félix Pérez Corralejo. — Prudencio Alvaro, 9. — 500 pesetas. — 1258.  
 Jesús Cabrera Jiménez. — Jaén, 6. — 500 pesetas. — 1259.  
 Francisco Nieto Márquez Cenrrado. — Doctor Esquerdo, 136. — 500 pesetas. — 1262.  
 Manuel Gari Ramos. — Nicaragua, 20. — 500 pesetas. — 1265.  
 Santiago Hernández López. — San Pablo, 13. — 500 pesetas. — 1268.  
 Angel Martín Machero. — Pirita, 19. — 500 pesetas. — 1270.  
 Juan Blanco Morales. — Paseo de San Juan, Bl. M 4. — 500 pesetas. — 1274.  
 Patricia Hearen Palacio. — Serrano, número 39. — 500 pesetas. — 1275.  
 Jaén Sanz Aranda. — Seseña, 37. — 500 pesetas. — 1281.  
 Rafael Silva Pasamón. — Menorca, número 21. — 500 pesetas. — 1283.  
 José Manuel Bellón Vázquez. — Avenida América, 10. — 500 pesetas. — 1284.  
 Antonio Muñoz Gutiérrez. — Illescas, 185. — 500 pesetas. — 1285.  
 Matías Aguila Pérez. — Salvador Alonso, 1. — 500 pesetas. — 1286.  
 Francisco González Fernández. — Lago Constanza, 43. — 500 pesetas. — 1295.  
 Angel Aparicio Rodríguez. — Avenida de José Antonio, 88. — 500 pesetas. — 1298.  
 Gral. Interhacional, Inc. — Avenida del Generalísimo, 71. — 500 pesetas. — 1300.

Industrial Lechera El Molino, S. A. Alcalá, 84. — 500 pesetas. — 1301.  
 Manuel Manzanero Marcos Alberca. — Antonio López, Torre 69. — 500 pesetas. — 1302.  
 Carlos Ruiz Aparicio Adaro. — Velázquez, 98. — 500 pesetas. — 1303.  
 Jesús Iglesias Domínguez. — Linneo, número 31. — 500 pesetas. — 1312.  
 Antonio Mercader García. — Real de Arganda, 48. — 500 pesetas. — 1314.  
 Ignacio León Nogueira Saavedra. — Marqués de Cubas, 6. — 500 pesetas. — 1316.  
 Justo Martínez López. — Pradales, número 7. — 500 pesetas. — 1321.  
 Francisco Pallarés Colmenero. — Velázquez, 8. Hotel Wellington. — 500 pesetas. — 1327.  
 Carlos González Herraiz. — Islas Marshall, 2. — 500 pesetas. — 1330.  
 Transportes Iberos, S. A. — Meléndez Valdez, 33. — 500 pesetas. — 1341.  
 Alberto Abascal Fernández. — Ricardo Ortiz, 10. — 500 pesetas. — 1343.  
 Antonio Carrillo Jiménez. — Telémaco, 20. — 500 pesetas. — 1345.  
 Pedro Pastor Ortega. — Zinias, 5. — 500 pesetas. — 1347.  
 José Manuel Diegues de la Torre. — Antonio Gómez Galiana, 7. — 500 pesetas. — 1357.  
 Andrés Muñoz Bernal. — Paseo de Yserías, 13. — 500 pesetas. — 1358.  
 Julio Sáez Maiz. — Guillermo de Osma, 3. — 500 pesetas. — 1365.  
 Servicios Especiales, S. A. — Plaza de los Mostenses. — 500 pesetas. — 1369.  
 Manuel Menor Pérez. — Coria, 3. — 500 pesetas. — 1370.  
 Miguel Herraz García. — Arroyo Abroñigal, 8. — 500 pesetas. — 1372.  
 José Pedro Roméu. — Francisco de Goya, 3. — 500 pesetas. — 1397.  
 Hermanos Izaguirre, S. A. — Seseña, 68. — 500 pesetas. — 1415.  
 Distribuidora Madrileña en Bebidas, Sociedad Anónima. — Alicante, 1. — 500 pesetas. — 1416.  
 Carlos García Humanes. — Carrera de San Francisco, 12. — 500 pesetas. — 1420.  
 Gregorio Ruiz del Pozo. — Trafalgar, número 25. — 500 pesetas. — 1421.  
 José Luis Díaz Sanz. — San Vicente, número 20. — 500 pesetas. — 1423.  
 José Sánchez Jiménez. — Alcalde López Casero, 4. — 500 pesetas. — 1432.  
 Construcciones Rasa, S. A. — Villamil, 12. — 500 pesetas. — 1435.  
 Manuel de Miguel Lacasa Montes. — Avenida Juan Herrera, s/n. — 500 pesetas. — 1450.  
 Antonio Barrios Sanz. — Venancio Martín, 46. — 500 pesetas. — 1461.  
 Manuel Bretón García. — Fernando el Católico, 23. — 500 pesetas. — 1465.  
 Miguel Angel Pérez López. — General Mola, 87. — 500 pesetas. — 1469.  
 Esteban Matinkovic Orvits. — Villanueva de Perales, s/n. — 500 pesetas. — 1477.  
 Miguel Merino Martínez. — María Teresa, 19. — 500 pesetas. — 1478.  
 Javier Delgado Lacave. — Jaseo Juan XXIII, 17. — 500 pesetas. — 1479.  
 Ramón Marfá de Benito Mestro. — Aviación Española, 6. — 500 pesetas. — 1480.  
 José Julián Toledano Del Olmo. — Paseo del Prado, 48. — 500 pesetas. — 1483.  
 Antonio García Arguete. — Blasca Pérez, 8. — 500 pesetas. — 1484.  
 Daniel Revilla Carazo. — Alondra, 8. — 500 pesetas. — 1489.  
 José Labraga López. — Avda. de Portugal, 7. — 500 pesetas. — 1493.  
 Jesús González Pérez. — Avda. del General Fanjul, 153. — 500 pesetas. — 1495.  
 Antonio Carlos Jiménez Rodríguez. — Santa Susana, 40. — 500 pesetas. — 1499.  
 José Julián Candela Boix. — Ramón Sáinz, 23. — 500 pesetas. — 1500.  
 Pablo Torrecilla Acuña. — Montesa, número 34. — 500 pesetas. — 1502.  
 Carlos Sanz Arribas. — Isla Gomeira, 11. — 500 pesetas. — 1503.  
 Juan Pajes Aguado. — Muñoz Grandes, 3. — 500 pesetas. — 1506.  
 Manuel Rodríguez Pereita. — Argensola, 13. — 500 pesetas. — 1507.

Juan Carlos Oyola. — Virgen de Lourdes, 14. — 500 pesetas. — 1508.  
 Santiago García Signes. — Embajadores, 208. — 500 pesetas. — 1509.  
 Pedro Manuel Serrano Sánchez. — López de Hoyos, 9. — 500 pesetas. — 1510.  
 Eduardo González Casalderrey. — Bailesta, 15. — 500 pesetas. — 1511.  
 Mariano Fernández Peña. — San Clemente, 4. — 500 pesetas. — 1514.  
 José María López Sepúlveda. — Nueva, B-7. — 500 pesetas. — 1518.  
 Juan Sánchez Andrada. — Trav. Conde Duque, 14. — 500 pesetas. — 1526.  
 Alejandro Corral Parra. — Isla de Arosa, 17. — 500 pesetas. — 1529.  
 José Cortes Rodena. — Arévalo, 2. — 500 pesetas. — 1530.  
 Francisco Javier Toba Blanco. — Bravo Murillo, 36. — 500 pesetas. — 1535.  
 Francisco Juan Hernández Delgado. — Villamil, 78. — 500 pesetas. — 1537.  
 Santiago López González. — Transversal, 12. — 500 pesetas. — 1541.  
 José Emilio Escario Esteban. — Válgame Dios, 4. — 500 pesetas. — 1544.  
 Enrique de Oliveira Escribano. — Marquesa de Silvela, 16. — 500 pesetas. — 1547.  
 Manuel Pérez Sancho. — Puntallana, número 20. — 500 pesetas. — 1549.  
 Luis Fernández López. — Artajona, número 18. — 500 pesetas. — 1551.  
 Dionisio R. Hernández Martínez. — Dos Hermanas, 20. — 500 pesetas. — 1558.  
 Jesús García Felipe. — General Ricardos, 132. — 500 pesetas. — 1565.  
 Miguel Julio Fernández Fernández. — Valderrey, 31. — 500 pesetas. — 1566.  
 José Miguel Martín Martínez. — Ilustración, 21. — 500 pesetas. — 1568.  
 Javier Moreno Bodega. — Bravo Murillo, 41. — 500 pesetas. — 1575.  
 Dalmacio Meléndez Marugán. — Laurín, 61. — 500 pesetas. — 1578.  
 Manuel Jesús Peña De la Cueva. — San Telesforo, 9. — 500 pesetas. — 1579.  
 Valero Llamas Reus. — Caramuel, número 3. — 500 pesetas. — 1583.  
 Jacinto Ramos Tornadijo. — Alcántara, 6. — 500 pesetas. — 1586.  
 Emilio Ramírez Noval. — Filipinas, número 44. — 500 pesetas. — 1590.  
 Luis Esteban Casado. — Clara del Rey, 10. — 500 pesetas. — 1593.  
 Fdo. Tuduri Taviel de Andrade. — Caridad, 19. — 500 pesetas. — 1594.  
 Luis Balairón Ruiz. — Vital Aza, 56. — 500 pesetas. — 1606.  
 Juan Antonio García Pantoja. — Plaza Fonsagrada, 4. — 500 pesetas. — 1613.  
 Angel Montero Calzada. — Armenteros, 33. — 500 pesetas. — 1616.  
 Alfonso Alfonso Oliver. — Meléndez Valdés, 33. — 500 pesetas. — 1618.  
 Santiago Gil Martínez. — Colegio Mayor Barberán, Avda. Séneca, s/n. — 500 pesetas. — 1621.  
 Angel Ramírez Matesanz. — Manuel Luna, 1. — 500 pesetas. — 1627.  
 Narciso Lozano Bustamante. — Poblado de Observación, bl. 10, núm. 5. — 500 pesetas. — 1633.  
 Francisco Ibáñez Aranda. — S. Emilio, 33. — 500 pesetas. — 1634.  
 Juan García Marín. — Quinta Avenida Ciudad Pegaso. — 500 pesetas. — 1635.  
 Rafael Fdez. Cruz Gómez. — Vizcainos, 11. — 500 pesetas. — 1636.  
 Juan Sanz Palomar. — Hacienda de Pavones, 228. — 500 pesetas. — 1637.  
 Tristán Revesadi Hernández. — Marcelino Roa Vázquez, 65. — 500 pesetas. — 1638.  
 Pedro E. Vázquez Fernández. — Paseo Juan XXIII, 9. — 500 pesetas. — 1641.  
 José María Fernández González. — Pedroñeras, 28. — 500 pesetas. — 1643.  
 Jesús Agustín Mora H. Soto. — Plaza Celsa de Ebro, 10. — 500 pesetas. — 1645.  
 Pedro Chinarro Santos. — Albarra-cín, 13. — 500 pesetas. — 1647.  
 Gregorio De la Cruz Robles. — Eusebio Morán, 42. — 500 pesetas. — 1650.  
 Miguel Angel Ponce Martín. — Moratalla, 17. — 500 pesetas. — 1654.

Juan Pascual Marín Gimeno. — Víctor Pradera, 6. — 500 pesetas. — 1655.  
 Juan Fco. Díez Andino Calzada. — Vargas, 8, bajo izda. — 500 pesetas. — 1665.  
 Jesús Gómez Gómez Agüero. — San Bernardino, 8. — 500 pesetas. — 1667.  
 Juan Francisco Maura King. — Víctor Pradera, 64. — 500 pesetas. — 1669.  
 Antonio Pérez Redondo. — Mantelito Malasaña, 31. — 500 pesetas. — 1675.  
 Carlos Del Rey Osorio. — Tembleque, número 54. — 500 pesetas. — 1676.  
 Angel Ramírez Blanco. — C. de las Cruces, 20. — 500 pesetas. — 1678.  
 José Morales Pesquera. — Carretera, número 7. — 500 pesetas. — 1684.  
 Manuel Carrión Marcos. — Avda. de Buenos Aires, 60. — 500 pesetas. — 1687.  
 Eduardo Alfredo Lepper Aguirregaviria. — Alberto Alcocer, 10. — 500 pesetas. — 1690.  
 Fernando y Lenciaga Tuñón. — Aldea del Fresno, 8. — 500 pesetas. — 1693.  
 Rafael Lamela Amaya. — Paseo Absorción Fuencarral, 114. — 500 pesetas. — 1695.  
 Juan Francisco López López. — Méndez de Zúñiga, 12. — 500 pesetas. — 1704.  
 Luis Teresa Serrano. — Orafal, 13. — 500 pesetas. — 1706.  
 Angel Andaluz. — Flor de Lis, 9. — 500 pesetas. — 1708.  
 Fernando Díaz Sobrino. — Alcalá, 378. — 500 pesetas. — 1711.  
 Lorenzo Nieto Arroyo. — Onésimo Redondo, 38. — 500 pesetas. — 1715.  
 Carlos Antonia Moreno Torroba. — Arquitectura, 7. — 500 pesetas. — 1723.  
 Francisco Arams Montera. — Escosura, 1. — 500 pesetas. — 1724.  
 Jerónima López Martínez. — López de Haro, 17. — 500 pesetas. — 1725.  
 Alberto López Martínez. — Mar de Arán, 5. — 500 pesetas. — 1727.  
 Agustín Alcalde López. — Tantalos, número 5. — 500 pesetas. — 1732.  
 José Glez. López de Guereñu. — Puerto de Maspalomas, 10. — 500 pesetas. — 1734.  
 Angel Plaza Peinado. — Mata del Agua, 38. — 500 pesetas. — 1735.  
 Rafael Ruiz Del Cueto. — Pío XII, 71. — 500 pesetas. — 1736.  
 Jesús Graciano Bravo Maqueda. — Rodríguez San Pedro, 64. — 500 pesetas. — 1739.  
 Miguel Angel Paz Moreno. — Juanelo, 20. — 500 pesetas. — 1741.  
 Clemente Martínez Serrano. — Calvajales, 1. — 500 pesetas. — 1742.  
 Rafael López Herrera. — Pelayo, 14. — 500 pesetas. — 1745.  
 Jesús Zapata Delgado. — Villalobos, número 11. — 500 pesetas. — 1747.  
 Juan Barrientos Benítez. — Ventas de Raiz, Col. S. Bendito. — 500 pesetas. — 1752.  
 Fco. Antonio Alvarez López. — López de Hoyos, 317. — 500 pesetas. — 1756.  
 José Luis Valero Jiménez. — Escorial, drón, 6. — 500 pesetas. — 1757.  
 Vicente Clemente Carrasco. — Avenida del General Mola, 4. — 500 pesetas. — 1758.  
 Rafael Armada y Ulloa. — Avenida de Nazaret, 8. — 500 pesetas. — 1759.  
 Luis Del Castillo Blat. — Paseo de la Esperanza, 29. — 500 pesetas. — 1762.  
 Jesús Rodrigo López. — Arquitectura, 4. — 500 pesetas. — 1763.  
 Ricardo Cabezuela Granados. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 8.º bajo. — 500 pesetas. — 1766.  
 José Manuel Polo Fernández. — Marqués de Urquijo, 2. — 500 pesetas. — 1773.  
 Hilario Olivas Mateo. — López Aranda, 24. — 500 pesetas. — 1774.  
 Imad Amin Kheiri. — Pamplona, 21. — 500 pesetas. — 1776.  
 José María Ochoa Pinar. — Galilea, número 74. — 500 pesetas. — 1779.  
 Gelis, S. A. — Comandante Fortea. — 500 pesetas. — 1781.  
 Martín Cruz. — Infanta María Teresa, 17. — 500 pesetas. — 1782.  
 Francisco Azcoitia Elías. — Profesor Waksman, 8. — 500 pesetas. — 1786.  
 Rafael Luis Aleixandre Dicenta. — Serrano, 128. — 500 pesetas. — 1791.  
 Fabriciano Chamorro Alonso. — P.

Marín, bl. 26, p. 2. — 500 pesetas. — 1801.  
 Enrique Tejera Torrosa. — Villamán, 2. — 500 pesetas. — 1802.  
 José Manuel Viciano Cabrero. — Virgen de Nuria, 1. — 500 pesetas. — 1803.  
 Manuel De la Peña Granda. — Sargasta, 86. — 500 pesetas. — 1804.  
 José Collado Moreno. — Arroyo de las Pinillas, 47. — 500 pesetas. — 1805.  
 Amadeo Megías Rivas. — Colegio Mayor Barberán, Avda. Séneca, s/n. — 500 pesetas. — 1807.  
 Francisco Javier Aristegui Yáñez. — Alcalde López Casero, 10. — 500 pesetas. — 1812.  
 José Luis Del Pino Sanabria. — Nieves, 33. — 500 pesetas. — 1813.  
 Alfredo José Seco García. — Obradoro, 26. — 500 pesetas. — 1816.  
 Ricardo Menéndez García. — Mateo Inurria, 15. — 500 pesetas. — 1819.  
 Arsenio Car. Tomé Navas. — Julio Sáez de la Hoya, 3. — 500 pesetas. — 1821.  
 Karel Arthur Herrero. — Peña Pintada, 3. — 500 pesetas. — 1824.  
 Ernesto Vanes Santos. — San Andrés, bl. 14. — 500 pesetas. — 1829.  
 Vicente Romero Juan. — Minería, 1. — 500 pesetas. — 1831.  
 José María Gil Ibáñez. — C. M. Mendel, Paseo Juan XXIII. — 500 pesetas. — 1832.  
 Marie Isabelle Cimerman. — Arturo Soria, 192. — 500 pesetas. — 1833.  
 Felipe Arosti Mugica. — Avenida de América, 12. — 500 pesetas. — 1835.  
 Juan Luis Lerma Amézaga. — Rodríguez Marín, 84. — 500 pesetas. — 1837.  
 José Manuel Picchipereda. — Avenida de los Infantes, 99. — 500 pesetas. — 1838.  
 Rafael Soto García. — Marqués de Villamagna, 6. — 500 pesetas. — 1840.  
 Santiago Trullas Figueras. — López de Hoyos, 476. — 500 pesetas. — 1844.  
 Carlos Palacio Sobrón. — Colombia, número 42. — 500 pesetas. — 1846.  
 Antonio Argay Pedra. — Virgen del Val, 12. — 500 pesetas. — 1849.  
 José Luis Gil Martín. — Travesía de Abeto, 5. — 500 pesetas. — 1857.  
 Armando Pérez Montoya. — General Fanjul, 71. — 500 pesetas. — 1858.  
 Pablo López García. — General Alvarez de Castro, 29. — 500 pesetas. — 1860.  
 Benito Díaz Martín. — Hermosilla, número 70. — 500 pesetas. — 1863.  
 Eloy Gómez Millán. — Condesa de Venadito, 35. — 500 pesetas. — 1865.  
 Juan Carlos Cañada Cercos. — General Ricardos, 87. — 500 pesetas. — 1867.  
 Antonio Díez Alvarez. — Costa Rica, número 7. — 500 pesetas. — 1871.  
 Michael Allan Burne. — Juan de Medina, 15. — 500 pesetas. — 1872.  
 Cristóbal Melis Sampol. — Abtao, 13. — 500 pesetas. — 1876.  
 Flor Dominicana Del Trujillo. — Hacienda de Pavones, 124. — 500 pesetas. — 1877.  
 Roberto González García. — Fermín Caballero, 44. — 500 pesetas. — 1878.  
 Emilio Redondo Mayo. — Enrique Larreta, 1. — 500 pesetas. — 1882.  
 Miguel Angel Courel Barrio. — Virgen del Puerto, 27. — 500 pesetas. — 1883.  
 John Robert Anderson. — Santa Hortensia, 24. — 500 pesetas. — 1886.  
 José Luis Pardo Dorado. — Paseo de Extremadura, 140. — 500 pesetas. — 1887.  
 Alejandro Orea. — Santa Susana, 44. — 500 pesetas. — 1888.  
 Luis Palacín Ezpeleta. — Alustante, 6. — 500 pesetas. — 1889.  
 Francisco Javier Andradás Santos. — Poblado Dirigido de Orcasitas, bl. 81, número 19. — 500 pesetas. — 1893.  
 Jesús Urquiza Manzanedo. — Mota del Cuervo, 76. — 500 pesetas. — 1897.  
 Felipe Fernández Fernández. — Moratines, 15. — 500 pesetas. — 1898.  
 Enrique Fraile Arroyo. — Ponferrada, 45. — 500 pesetas. — 1902.  
 Miguel Angel Orrico Marín. — Cea Bermúdez, 59. — 500 pesetas. — 1904.  
 José María Carmelo Martínez Val. — Castelló, 19. — 500 pesetas. — 1908.

Angel Mejías Ballesteros. — Sepúlveda, 57. — 500 pesetas. — 1909.  
 Félix Muñoz García. — Plaza de Vilator, 7. — 500 pesetas. — 1910.  
 Wilmer Ciagomo Fontanella Herrera. — Alcalá, 77. — 500 pesetas. — 1911.  
 José Miguel Serrano García. — Altamirano, 20. — 500 pesetas. — 1913.  
 José Gago Martín. — Angel Luis de la Herranz, 2. — 500 pesetas. — 1915.  
 Pedro Pablo Martín Cebollero. — Avenida de Betanzos, 83. — 500 pesetas. — 1916.  
 Agustín De la Vega Martín. — Linneo, número 29. — 500 pesetas. — 1917.  
 Antonio Jerónimo Cruz Pérez. — Costa del Sol, 7. — 500 pesetas. — 1919.  
 Juan Pedro García Cernuda Sanz. — Andrés Mellado, 106. — 500 pesetas. — 1925.  
 Juan Alberto Guillén De Bias. — Pico Artilleros, 194. — 500 pesetas. — 1927.  
 Eusebio Moreno González. — General Mola, 258. — 500 pesetas. — 1928.  
 José Ignacio Fagoaga Mata. — Boix y Moret, 13. — 500 pesetas. — 1929.  
 Carlos Benito Simón. — Prado del Rey, 2. — 500 pesetas. — 1930.  
 Roberto Meana Miranda. — General Mola, 93. — 500 pesetas. — 1932.  
 Pedro Giménez Toro. — Paseo Marqués de Corbera, 3. — 500 pesetas. — 1933.  
 Manuel Elvira Monge. — Las Norias, número 19. — 500 pesetas. — 1934.  
 Julio Isidro Juan. — San Marcos, 22. — 500 pesetas. — 1937.  
 Manuel Yllesca Florido. — Batalla de Brunete, 9. — 500 pesetas. — 1938.  
 Ricardo Gómez Alvarez. — Betanzos, número 59. — 500 pesetas. — 1943 bis.  
 Nicolás De Diego Casado. — Villajoyosa, 90. — 500 pesetas. — 1946.  
 Esperanza Muñoz Velázquez. — Padre Oltra, 24. — 500 pesetas. — 1951.  
 Eusebio Galindo Lázaro. — Artajona, 27. — 500 pesetas. — 1956.  
 Anastasia Ruiz Gómez. — Amaya, número 53. — 500 pesetas. — 1972.  
 José Puente Regalado. — Ocaña, 1. — 500 pesetas. — 1976.  
 Severino Río Rodríguez. — Hermanos de Pablo, 7. — 500 pesetas. — 1984.  
 María Rodríguez Rodríguez. — Salitre, 31. — 500 pesetas. — 1990.  
 Julián Serrano Serrano. — María Teresa Sainz de Heredia, 14. — 500 pesetas. — 1997.  
 Saturnino Juárez Sánchez. — Consolación, 3. — 500 pesetas. — 2003.  
 Guillermo López Irigoyen. — Cebros, 85. — 500 pesetas. — 2004.  
 Ya-Car, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3. — 500 pesetas. — 2011.  
 Ya-Car, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3. — 500 pesetas. — 2012.  
 Ya-Car, S. L. — Virgen del Sagrario, 3. — 500 pesetas. — 2013.  
 Enrique López Alcántara. — Puebla, número 6. — 500 pesetas. — 2015.  
 Lucio García. — Montes de Toledo, número 7. — 500 pesetas. — 2021.  
 Manuel Martínez Arbolado. — Gavioyas, 32. — 500 pesetas. — 2024.  
 Marcelo Ranz De Juan. — Ciudad del Pino, 13. — 500 pesetas. — 2025.  
 Porfirio Cañas Rueda. — San Claudio, 114. — 500 pesetas. — 2026.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.496)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días - y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito Nacional.

Tercero: La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto: Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Joaquín Pérez Caraquemada.—Fuentecilla, 30. Villaviciosa. — 1977. — 862.500 pesetas. — 10.350 pesetas. — 1977. — W12624.

Comapasa, S. A. — San Isidoro de Sevilla, 6. Madrid. — 1977. — 1.607.348 pesetas. — 21.699 pesetas. — 1977. — W13393.

Cones Madera y Parquets Ogando. — 1977. — 10.045.925 pesetas. — 135.620 pesetas. — 1977. — W13394.

Alberto Mas Rosado. — Carretera Pinto, 14. Villaviciosa. — 1977. — 6.585.185 pesetas. — 88.900 pesetas. — 1977. — W13994.

Marcelino Alonso Aguilera. — Virgen Iciar, 43. Alcorcón. — 1977. — 1.450.000 pesetas. — 19.575 pesetas. — 1977. — W14885.

Carlos Red Varón Viñas Gay. — Vista Alegre, 3. Valdemorillo. — 1977. — 200.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1977. — W15972.

Muebles Sangar, S. L. — Carretera Fuenlabrada a Humanes, Km. s/n. Fuenlabrada. — 1977. — 6.221.810 pe-

setas. — 78.150 pesetas. — 1977. — W18312.

Compañía Instaladora de Stands, Sociedad Anónima. — Carretera Humanes, 2. Fuenlabrada.—1977.—14.627.970 pesetas. — 197.478 pesetas. — 1977. — W18734.

Jesús Ortiz Alonso. — Vicente Vilegas, 21. Madrid. — 1977. — 11.377.310 pesetas. — 153.554 pesetas. — 1977. — W19157.

Fubregán. — Carretera Móstoles Fuenlabrada, s/n. Móstoles. — 1977. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — 1977. — W19909.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO Y PLAZO UNICO.

Rafael González González. — Carretera Fuenlabrada Griñón, Km. 6. Fuenlabrada. — 1977. — 5.465.200 pesetas. — 59.500 pesetas. — 1977. — W20385.

Hipólito Martín García. — Carretera Fuenlabrada Moraleja, Km. 5. Fuenlabrada. — 1977. — 16.487.400 pesetas. — 179.500 pesetas. — 1977. — W20391.

Esteban Moral Peladiz. — Carretera Toledo, Km. 20. Parla. — 1977. — 4.956.000 pesetas. — 66.906 pesetas. — 1977. — W20658.

José Antonio Domínguez Rey. — Santo Tomás, 42. Alcalá de Henares. — 1977. — 7.000.000 de pesetas. — 28.000 pesetas. — 1977. — W20699.

Lupela, S. A. — Adoc, 6. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 7.700.000 pesetas. — 184.640 pesetas. — 1977. — W20749.

Francisco Amaya Anxiema Pérez. — Calvo Sotelo, s/n. Miraflores de la Sierra. — 1977. — 390.000 pesetas. — 5.625 pesetas. — 1977. — W21563.

Realsa, S. A. — Piscina Aranjuez. — Carretera Andalucía, Km. 43. Aranjuez. — 1977. — 990.000 pesetas. — 13.365 pesetas. — 1977. — W22019.

Aluminio del Centro, S. A. — San Alfonso, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 43.500.000 pesetas. — 587.250 pesetas. — 1977. — W22783.

Victorio Castro de Miguel. — Caño, número 12. Galapagar. — 1977. — 9.000.000 de pesetas. — 121.500 pesetas. — 1977. — W22822.

Peláez López Yuste. — Avenida Carabancheles, 26. Alcorcón. — 1977. — 7.200.000 pesetas. — 97.200 pesetas. — 1977. — W22960.

Vicente Santín Tineo. — Cabo San Vicente, 2. Madrid. — 1977. — 4.200.000 pesetas. — 56.700 pesetas. — 1977. — W23074.

Talleres Vidal, S. A. — Silicio, 12. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 64.700.000 pesetas. — 873.450 pesetas. — 1977. — W23099.

David González Orusco. — Orusco. — 1977. — 1.359.146 pesetas. — 9.726 pesetas. — 1978. — W120.

Hijos de F. Gómez. — Getafe. — 1977. — 7.090.309 pesetas. — 50.738 pesetas. — 1978. — W124.

Eduardo Moreno Berdía. — Cuatro Noviembre, 5. Getafe. — 1977. — 3.043.056 pesetas. — 21.776 pesetas. — 1978. — W142.

Antonio Parras Gómez. — Queipo de Llano, 27. San Martín de la Vega. — 1977. — 1.475.972 pesetas. — 10.562 pesetas. — 1978. — W149.

Valeriano del Río. — Robregordo. — 1977. — 3.055.074 pesetas. — 21.862 pesetas. — 1978. — W160.

Angel Blázquez Carrasco. — Presidente Kennedy, 14. Getafe. — 1977. — 1.988.400 pesetas. — 53.687 pesetas. — 1978. — W927.

Marcial Carrasco Cuenca. — Capellanes, 20. Getafe. — 1977. — 10.073.600 pesetas. — 271.987 pesetas. — 1978. — W977.

Pablo Castro Martínez. — Carretera Alcorcón Plasén, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 1977. — 994.200 pesetas. — 26.843 pesetas. — 1978. — W1001.

Nicanor Gómez Rodríguez. — Henares, 18. Alcobendas. — 1977. — 994.200 pesetas. — 26.843 pesetas. — 1978. — W1203.

Carlos Julián González Alises. — Illescas, 32. Alcobendas. — 1977. — 3.314.000 pesetas. — 89.478 pesetas. — 1978. — W1205.

Felipe Sánchez Martín. — Capellanes, 18. Getafe. — 1977. — 994.200 pe-

setas. — 26.843 pesetas. — 1978. — W1617.  
 Santiago Robles Mariano. — Getafe. 1977. — 410.272 pesetas. — 8.758 pesetas. — 1978. — W1882.  
 Manuel Sánchez Gutiérrez. — Getafe. 1977. — 339.441 pesetas. — 7.246 pesetas. — 1978. — W1886.  
 Juan Manuel Sánchez Milano. — Ejército, 2. Arganda. — 1977. — 4.458.838 pesetas. — 95.182 pesetas. — 1978. — W1887.  
 Constantino Sánchez Uribe. — José Antonio, 9. Morata de Tajuña. — 1977. 74.671 pesetas. — 1.594 pesetas. — 1978. W1890.  
 Juan Francisco Alcalá Muñoz. — General Martínez Beni, 17. San Martín de Valdeiglesias. — 1977. — 6.833.490 pesetas. — 184.500 pesetas. — 1978. — W2529.  
 Vicente Blázquez Herrerueta. — Río Urbión, 6. Leganés. — 1977. — 911.132 pesetas. — 24.600 pesetas. — 1978. — W2626.  
 Epifanio Cil Calvo. — Flor de Lis, 2. Getafe. — 1977. — 911.132 pesetas. — 24.600 pesetas. — 1978. — W2685.  
 Manuel Durán Mingo. — Cruz, 9. Aranjuez. — 1977. — 455.566 pesetas. 12.300 pesetas. — 1978. — W2737.  
 Pedro Escudero Romo. — Canario, número 11. Getafe. — 1977. — 911.132 pesetas. — 24.600 pesetas. — 1978. — W2772.  
 Enrique Femina Garrido. — Concilio, 19. Alcobendas. — 1977. — 7.289.056 pesetas. — 196.800 pesetas. — 1978. — W2784.  
 Rafael García Blasco. — Segovia, 6. Móstoles. — 1977. — 7.289.056 pesetas. 196.800 pesetas. — 1978. — W2784.  
 Garrido y Ordóñez, S. A. — Pintor Rivera, 5. Alcobendas. — 1977. — 54.667.920 pesetas. — 1.476.000 pesetas. 1978. — W2861.  
 Manuel Gascón Aparicio. — Avenida de los Reyes Católicos, s/n. Getafe. — 1977. — 455.566 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1978. — W2862.  
 Rafael Gómez Ruiz. — Carretera Pinto, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 1977. — 455.566 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1978. — W2880.  
 Clemente Lara Troyano. — Salcillo, número 3. Móstoles. — 1977. — 3.644.528 pesetas. — 98.400 pesetas. — 1978. — W2990.  
 Emilio López Redondo. — San Félix, número 1. Parla. — 1977. — 911.132 pesetas. — 24.600 pesetas. — 1978. — W3024.  
 Julián Monte Arroyo. — Martires del Pueblo, 4. San Sebastián de los Reyes. 1977. — 1.366.698 pesetas. — 36.900 pesetas. — 1978. — W3119.  
 José M. Rivas Comeche. — Salvador, número 4. Getafe. — 1977. — 911.132 pesetas. — 24.600 pesetas. — 1978. — W3261.  
 Marcelino Rivillo Pérez. — Vaquerías, número 8. Alcalá de Henares. — 1977. 455.566 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1978. — W3272.  
 Francisco Rodríguez de Bustos. — Avenida Ejército, 15. Arganda. — 1977. 455.566 pesetas. — 12.300 pesetas. — 1978. — W3272.  
 Ricardo Tejero Camarero. — Brunate, 11. Getafe. — 1977. — 455.566. — 12.300 pesetas. — 1978. — W3399.  
 Viviendas Unifamiliares, S. A. — Rincón Heras, s/n. Collado Villalba. — 1977. — 27.333.960 pesetas. — 738.000 pesetas. 1978. — W3442.  
 Lucía Martínez de Nilson. — Polígono Industrial Torrejón, 70. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 5.000.000 de pesetas. 113.000 pesetas. — 1978. — W3536.  
 José Cámara Atienza. — Carmen Calzada, 18. Alcalá de Henares. — 1977. — 35.400 pesetas. — 960 pesetas. — 1978. W3758.  
 Angel Carralero Nuria. — Barrio de la Cruz, s/n. Fuentidueña. — 1977. — 35.400 pesetas. — 960 pesetas. — 1978. W3772.  
 José Castro Jiménez. — Rosa, 7. Villa Prado. — 1977. — 41.300 pesetas. — 1.120 pesetas. — 1978. — W3784.  
 Dionisio Díez Fonseca. — Guadarrama. — 1977. — 29.500 pesetas. — 800 pesetas. — 1978. — W3841.  
 Manuel Fernández Mateo. — Olivar, número 10. Arganda. — 1977. — 23.600

pesetas. — 640 pesetas. — 1978. — W3878.  
 Isidoro García Bautista. — Plaza General Mola, s/n. Collado Villalba. — 1977. — 23.600 pesetas. — 640 pesetas. 1978. — W3924.  
 Julio González Vaquero. — Madrid, número 35. Getafe. — 1977. — 23.600 pesetas. — 640 pesetas. — 1978. — W4019.  
 Teodoro Moratilla Menor. — Párroco San Loren, 2. Valdemanco. — 1977. — 23.600 pesetas. — 640 pesetas. — 1978. W4244.  
 Justo Muñoz Sánchez. — Hospital, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 29.500 pesetas. — 800 pesetas. — 1978. W4277.  
 Santiago Orgaz Alonso. — El Alamo. 1977. — 23.600 pesetas. — 640 pesetas. 1978. — W4295.  
 Francisco Pinos Santos. — Empecinado, 1. Móstoles. — 1977. — 23.600 pesetas. — 640 pesetas. — 1978. — W4339.  
 Manuel Rocha Malvido. — Barcelona, número 43. Móstoles. — 1977. — 29.500 pesetas. — 800 pesetas. — 1978. — W4388.  
 Jesús Álvarez Peña. — Urbanización El Mirador Rome, s/n. Valdemorillo. 1977. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1978. — W4718.  
 Aquilino Benito Villalba. — Urbanización Las Lomas, s/n. Boadilla del Monte. — 1977. — 2.700.000 pesetas. — 72.900 pesetas. — 1978. — W4736.  
 El Bilibio, S. A. — Carretera Burgos, Km. 7. Alcobendas. — 1977. — 9.760.000 pesetas. — 263.520 pesetas. — 1978. — W4802.  
 Ramón Gil Álvarez. — Morata, 4. Chinchón. — 1977. — 2.500.000 pesetas. 67.500 pesetas. — 1978. — W4835.  
 Alberto Gómez Pérez. — Cotos Monterrey, s/n. Venturada. — 1977. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1978. — W4637.  
 Santiago González. — Navas del Rey. 1977. — 2.135.000 pesetas. — 57.645 pesetas. — 1978. — W4843.  
 Carmen Laliana Martín. — Carretera Toledo, Km. 17. Los Alamos. — 1977. 1.600.000 pesetas. — 43.200 pesetas. — 1978. — W4887.  
 Félix Martín Badiola. — Carretera Madrid-Valdeiglesias, Km. 36. Perales de Tajuña. — 1977. — 1.586.000 pesetas. — 42.822 pesetas. — 1978. — W4904.  
 Demetrio Mejía Plaza. — Carretera Valencia, Km. 23. Arganda. — 1977. — 1.700.000 pesetas. — 45.900 pesetas. — 1978. — W4920.  
 Emilio Montero Sánchez. — Carretera Avila, 2. San Martín de Valdeiglesias. — 1977. — 1.500.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — 1978. — W4926.  
 Julián Sobrino Santana. — Carretera Algete, s/n. San Sebastián de los Reyes. — 1977. — 4.000.000 de pesetas. — 108.000 pesetas. — 1978. — W5043.  
 Cartonajes Henares, S. L. — Carretera Madrid Barcelona, Km. 30. Madrid. 1977. — 14.500.000 pesetas. — 34.650 pesetas. — 1978. — W5098.  
 Cartonera de Castilla, S. L. — Carretera Camporreal, Km. 2. Arganda del Rey. — 1977. — 21.000.000 de pesetas. 497.700 pesetas. — 1978. — W5108.  
 José Sánchez Donoso (Cartonajes Torrejón. — Hierro, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 12.000.000 de pesetas. — 284.400 pesetas. — 1978. — W5192.  
 José Ramón Barberá Rocamora. — Polígono Ardoz, nave 65. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 3.535.000 pesetas. — 95.445 pesetas. — 1978. — W5285.  
 Fernando Hernández Sánchez. — Carretera Algete, Km. 2. Algete. — 1977. 10.100.000 pesetas. — 272.700 pesetas. 1978. — W5598.  
 Vicenta Ortiz Rebanales. — General Mola, 10. Coslada. — 1977. — 4.040.000 pesetas. — 109.080 pesetas. — 1978. — W5810.  
 Isabel Rodríguez Cuevas. — Alameda, 12. Madrid. — 1977. — 22.725.000 pesetas. — 613.575 pesetas. — 1978. — W5900.  
 J. R. Hernández Ibáñez. — San Bernabé, s/n. El Escorial. — 1977. — 8.888.889 pesetas. — 200.000 pesetas. — 1978. — W6114.  
 Plásticos Madusa, S. A. — Fco. Grrez., número 1. Madrid. — 1977. — 7.200.000 pesetas. — 152.901 pesetas. — 1978. — W6657.

Relación número 1.486 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.  
 Juan Aguirre Legarreta. — José Cardaro, 58. — 1977. — 3.597.348 pesetas. 59.000 pesetas. — 1978. — W8399.  
 Hermanos Asenjo. — Nicolás Morales, 17. — 1977. — 2.255.964 pesetas. — 37.000 pesetas. — 1978. — W8412.  
 Dolores Casado Herráez. — Verja, número 14. — 1977. — 1.768.188 pesetas. — 29.000 pesetas. — 1978. — W8430.  
 Cristalerías Mayte. — Martín Alvarez, 81. — 1977. — 1.158.468 pesetas. — 19.000 pesetas. — 1978. — W8445.  
 Francisco Domínguez Álvarez. — F. Primo Rivera, 3. — 1977. — 1.036.524 pesetas. — 17.000 pesetas. — 1978. — W8451.  
 Hijos de Fernández, S. A. — Carretera Barajas, Km. 2. — 1977. — 39.509.856 pesetas. — 648.000 pesetas. — 1978. — W8490.  
 Félix Morán Rico. — Ulises, 108. — 1977. — 2.377.908 pesetas. — 39.000 pesetas. — 1978. — W8518.  
 Padrós, S. A. — Almagro, 32. — 1977. 5.365.536 pesetas. — 88.000 pesetas. — 1978. — W8529.  
 Francisco Picazo Pérez. — Felipe Castro, 33. — 1977. — 11.523.708 pesetas. 189.000 pesetas. — 1978. — W8535.  
 Emilio Rivas Martín. — Fermín Caballero, 12. — 1977. — 1.463.328 pesetas. 24.000 pesetas. — 1978. — W8544.  
 Feliciano Sangrador Pérez. — Bravo Murillo, 122. — 1977. — 1.768.188 pesetas. — 29.000 pesetas. — 1978. — W8555.  
 José L. Novodecor Serrano García. Higuera, 52. — 1977. — 1.768.188 pesetas. — 29.000 pesetas. — 1978. — W8559.  
 Joaquín Morales López. — Ferrocarriil, 1. — 1977. — 3.536.376 pesetas. — 58.000 pesetas. — 1978. — W8517.  
 Relación número 1.487 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.  
 Aluma, S. L. — Anunciación, 4. — 1977. — 12.700.000 pesetas. — 342.900 pesetas. — 1978. — W8581.  
 Paulino de la Horras Rojas. — Carrascales, 16. — 1977. — 3.200.000 pesetas. — 86.400 pesetas. — 1978. — W8593.  
 Hilario Peralta Laviña. — Emilio Raboso, 25. — 1977. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — 1978. — W8597.  
 Hermanos Roldán Roldán Ramino. Doctor Isla, 4. — 1977. — 7.500.000 pesetas. — 202.500 pesetas. — 1978. — W8602.  
 Román Ros Ros. — Estación Ferrocarriil. — 1977. — 1.500.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — 1978. — W8603.  
 Vicente Lunvis Sánchez. — Quijada Pandiellos, 21. — 1977. — 5.000.000 de pesetas. — 135.000 pesetas. — 1978. — W8605.  
 José Triguero Oropesa. — Bravo Murillo, 291. — 1977. — 12.700.000 pesetas. 342.900 pesetas. — 1978. — W8606.  
 Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO Y PLAZO UNICO.  
 Dypra, S. L. — Titulcia, 17. Getafe. 1977. — 845.000 pesetas. — 18.350 pesetas. — 1978. — W70019.  
 Félix González Fernández. — Alameda, 18. Alcalá de Henares. — 1977. — 609.000 pesetas. — 13.230 pesetas. — 1978. — W70029.  
 Gualupe Alba Aranda. — Quevedo, número 14. — Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70246.  
 Concepción Albert Zamorano. — Gobernador, 18. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W70249.  
 Mercedes Alpañez Álvarez. — Ed. Cefera, 6. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70307.  
 Concepción Arroyo Majano. — Alonso Mendoza, 2. Getafe. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70423.  
 M. Rosario Badajoz Caridad. — Caídos, 5. Soto del Real. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W70450.  
 Juliana Bielsa Maroto. — Parque Las Margaritas, Bl. 12. Getafe. — 1976. —

0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W70576.  
 Teresa Casanova Calero. — El Chorriillo, 5. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70800.  
 Francisca Cedillo Aguilar. — Avenida Cerro Prieto, 12. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70849.  
 Carmen Checa Martínez. — Carretera Andalucía, 23. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W70870.  
 M. Rosa Chicharro Clarés. — Dos de Mayo, 14. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W70872.  
 Concepción Clemares Bernardino. — Arromolinos, 7. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W70888.  
 M. Isabel Coronado Castellano. — Quevedo, 12. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 17.775 pesetas. — 1978. — W70926.  
 María Isabel Delgado Sánchez. — San Isidro, 10. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W71007.  
 Amparo Durán Ruiz. — Villa Fontana, 4. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W71095.  
 Esmeralda Escribano Gómez. — Santiago, s/n. Colmenar Viejo. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W71119.  
 José M. Fernández Pallarés. — Barcelona, 6. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W71235.  
 Paula Fernández Pérez. — San Vicente, 31. Getafe. — 1976. — 0 pesetas. 5.670 pesetas. — 1978. — W71247.  
 Beatriz Galván Cabezas. — Mártires, número 39. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W71343.  
 José García López. — Juan de Austria, 3. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W71436.  
 Rosa García Patrón Sánchez. — Plaza Victoria, 6. Fuentidueña. — 1976. — 0 pesetas. — 1.724 pesetas. — 1978. — W71476.  
 Pilar Gómez Gutiérrez. — Blasco de Garay, 40. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W71591.  
 Milagros Gómez Ortega. — Carretera Andalucía, 30. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 9.875 pesetas. — 1978. — W71611.  
 José Grisales Torres. — Sana S. Nicolás, 3. Parla. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W71728.  
 M. José Klapp Hernández. — Carretera Fuenlabrada, 8. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 9.875 pesetas. — 1978. — W72005.  
 María del Carmen López Pérez. — Iglesia, 19. Estremera. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W72146.  
 Rosario López Pérez. — Serranillos, número 2. Getafe. — 1976. — 0 pesetas. 5.670 pesetas. — 1978. — W72148.  
 Elena Maldonado González. — Plaza Doctor Marañón, 1. Coslada. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W72247.  
 M. del Carmen Medina Esteban. — Calvo Sotelo, 6. Torrelaguna. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W72478.  
 Juana Mingo Marqueta. — Plaza del Generalísimo, 14. Colmenar Ar. — 1976. — 0 pesetas. — 9.875 pesetas. — 1978. — W72548.  
 Isabel Morillo Enriquez. — Coronel Palma, 7. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W72667.  
 Rosa Parra Montero. — Torrelaguna, número 4. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W72902.  
 Felicidad Perea Fernández. — Eugenio Serrano, 36. Getafe. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W72962.  
 Dionisio Pérez López. — Parque Orbas B. Galicia, s/n. Torrejón de Ardoz. 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W73000.  
 Agustina Puerto Ruiz. — Torrelaguna, 25. Alcalá de Henares. — 1976. —

0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W73122.  
 María del Carmen Rodríguez Palacios. — San Pascual, 7. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W73308.

Julia Rodríguez Salas. — Princesa Doña Sofía, 3. Alcorcón. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W73321.

M. Luz Salas García. — Barcelona, número 18. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W73474.

Carmen Sánchez Martínez. — Tórtola, 10. Getafe. — 1976. — 0 pesetas. — 5.670 pesetas. — 1978. — W73570.

Antonio Sanz Blanco. — Empecinados, 31. Móstoles. — 1976. — 0 pesetas. — 19.750 pesetas. — 1976. — W73644.

Silvina Tejada Botejara. — Avenida José Antonio, 62. Coslada. — 1976. — 0 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1978. — W73777.

Concepción Valiente Redondo. — San José, 37. Aranjuez. — 1976. — 0 pesetas. — 1.724 pesetas. — 1978. — W73857.

Carmen Velasco Asensio. — Juan Soto, 12. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W73902.

Hermenegilda Agudo Gutiérrez. — Beatriz Galindo, 1. Alcalá de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 149.000 pesetas. — 1978. — W73995.

Ambulante Parroquial. — Villaviciosa. — 1976. — 0 pesetas. — 11.727 pesetas. — 1978. — W74001.

Cine Ambulante París. — Morata de Tajuña. — 1976. — 0 pesetas. — 14.259 pesetas. — 1978. — W74037.

Julia Morcillo Rodríguez. — Don Ramón de la Cruz, 46. Arganda. — 1976. — 0 pesetas. — 3.948 pesetas. — 1978. — W74178.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.495)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**  
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo: Que en caso de disconfor-

midad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Teresa Barbero González. — Juan Tornero, 1. Madrid. — 1-7-73 al 31-12-76. 6.822 pesetas. — 6.822 pesetas. — 9.957 pesetas. — 1977. — D001758.

Baltasar Seguro. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-73. 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 340 pesetas. — 1977. — EO20967.

Baltasar Seguro. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-74 al 30-6-74. 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 1.223 pesetas. — 1977. — EO20968.

Balsasar Seguro. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-7-74 al 31-12-74. 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 171 pesetas. — 1977. — EO20969.

Tedoro Suaiz Herraiz. — Camino Santiago, 38. Alcalá de Henares. — 1-7-72 al 31-12-72. — 228.697 pesetas. — 9.184 pesetas. — 557 pesetas. — 1977. — EO20973.

Teodoro Suaiz Herraiz. — Camino Santiago, 38. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 228.697 pesetas. — 9.148 pesetas. — 1.115 pesetas. — 1977. — EO20974.

Alicia Suay Herraiz. — Camino Santiago, 38. Alcalá de Henares. — 1-7-72 al 31-12-72. — 228.697 pesetas. — 9.148 pesetas. — 557 pesetas. — 1977. — EO20975.

Alicia Suay Herraiz. — Camino Santiago, 38. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 228.697 pesetas. — 9.148 pesetas. — 1.115 pesetas. — 1977. — EO20976.

Eladio Martínez de Miguel. — Lope de Vega, 9. Alcalá de Henares. — 1-7-74 al 31-12-75. — 256.955 pesetas. — 10.278 pesetas. — 1.878 pesetas. — 1977. — EO20978.

Margarita Gómez Pérez. — Lope de Rueda, 30. — 1-1-75 al 31-12-75. — 390.455 pesetas. — 15.618 pesetas. — 1.902 pesetas. — 1977. — EO20979.

Julían Bettiker. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-74. 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 681 pesetas. — 1977. — EO20987.

Julían Bettiker. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 1.702 pesetas. — 1977. — EO20988.

Patrocinio Insúa Pimtre. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 30-6-74. — 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 510 pesetas. — 1977. — EO20989.

Patrocinio Insúa Pimtre. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-7-74 al 31-12-74. — 349.316 pesetas. — 13.973 pesetas. — 851 pesetas. — 1977. — EO20990.

Ramón Reduello Mayo. — San Amado, 39. Leganés. — 1-1-75 al 31-12-75. — 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 1.253 pesetas. — 1977. — EO21312.

Ramón Reduello Mayo. — San Amado, 39. Leganés. — 1-1-76 al 30-6-77. — 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 1.942 pesetas. — 1977. — EO21313.

Ramón Reduello Mayo. — San Amado, 39. Leganés. — 1-7-77 al 31-12-77. — 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 776 pesetas. — 1977. — EO21314.

José Ruano Paniagua. — San Amado, número 39. Leganés. — 1-1-75 al 31-12-75. 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 1.253 pesetas. — 1977. — EO21315.

José Ruano Paniagua. — San Amado, 39. Leganés. — 1-1-76 al 30-6-77. — 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 1.942 pesetas. — 1977. — EO21316.

José Ruano Paniagua. — San Amado, 39. Leganés. — 1-7-77 al 31-12-77. — 184.892 pesetas. — 7.396 pesetas. — 776 pesetas. — 1977. — EO21317.

Claudio Alarcón Sánchez. — P. Val, número 2. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-73. — 189.570 pesetas. — 7.583 pesetas. — 923 pesetas. — 1977. — EO21570.

Claudio Alarcón Sánchez. — P. Val, número 2. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 189.570 pesetas. — 7.583 pesetas. — 923 pesetas. — 1977. — EO21571.

Erecto Estaño Cabezado. — Portilla, número 13. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-74. — 280.341 pesetas. — 11.213 pesetas. — 677 pesetas. — 1977. — EO21572.

Erecto Estaño Cabezado. — Portilla, número 13. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 280.341 pesetas. — 11.213 pesetas. — 1.365 pesetas. — 1977. — EO21573.

Narciso Pardo Escarpa. — San Dionisio, 4. Leganés. — 1-1-75 al 31-12-75. 209.172 pesetas. — 8.366 pesetas. — 1.416 pesetas. — 1977. — EO22091.

Eulalia Fernández Guzmán. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-74. — 280.637 pesetas. — 11.225 pesetas. — 2.734 pesetas. — 1977. — EO22127.

Eulalia Fernández Guzmán. — Lope de Vega, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 280.637 pesetas. — 11.225 pesetas. — 1.368 pesetas. — 1977. — EO22128.

Lorenzo Rabadán Rabadán. — Vaquerías, 13. Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-72. — 191.312 pesetas. — 7.652 pesetas. — 931 pesetas. — 1977. — EO23095.

Lorenzo Rabadán Rabadán. — Vaquerías, 13. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-75. — 191.312 pesetas. — 7.652 pesetas. — 2.516 pesetas. — 1977. — EO23096.

Lorenzo Rabadán Rabadán. — Vaquerías, 13. Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 31-12-76. — 191.312 pesetas. — 7.652 pesetas. — 1.205 pesetas. — 1977. — EO23097.

Rafael Venegas Rubio. — San José, número 52. Leganés. — 1-1-74 al 31-12-75. — 418.887 pesetas. — 16.755 pesetas. — 378 pesetas. — 1977. — EO23098.

José Luis Serrano Yubero. — Cabanillas, 15. Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-2-72. — 303.136 pesetas. — 12.125 pesetas. — 1.477 pesetas. — 1977. — EO23104.

José Luis Serrano Yubero. — Cabanillas, 15. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 30-6-73. — 303.136 pesetas. — 12.125 pesetas. — 739 pesetas. — 1977. — EO23105.

José Luis Serrano Yubero. — Cabanillas, 15. Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 30-6-74. — 303.136 pesetas. — 12.125 pesetas. — 318 pesetas. — 1977. — EO23106.

José Luis Serrano Yubero. — Cabanillas, 15. Alcalá de Henares. — 1-7-74 al 31-12-74. — 303.136 pesetas. — 12.125 pesetas. — 739 pesetas. — 1977. — EO23107.

José Luis Serrano Yubero. — Cabanillas, 15. Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 303.136 pesetas. — 12.125 pesetas. — 1.477 pesetas. — 1977. — EO23108.

Ignacio Mota Salinero. — Monegros, número 50. Leganés. — 1-1-75 al 31-12-75. — 202.433 pesetas. — 8.097 pesetas. — 1.371 pesetas. — 1977. — EO23122.

Enrique Alvarez Garcilán. — Polígono 5. Coslada. — 1-7-72 al 31-12-75. — 811.200 pesetas. — 32.448 pesetas. — 27.483 pesetas. — 1977. — EO23706.

Enrique Alvarez Garcilán. — Polígono 5. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 811.200 pesetas. — 32.448 pesetas. — 12.168 pesetas. — 1977. — EO23707.

Enrique Alvarez Garcilán. — Polígono 5. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 811.200 pesetas. — 32.448 pesetas. — 4.867 pesetas. — 1977. — EO23708.

Mariano Luengo Sandoval. — Monegros, 50. Leganés. — 1-1-75 al 31-12-75. 202.433 pesetas. — 8.097 pesetas. — 1.371 pesetas. — 1977. — EO26788.

Gerardo Pérez Moreno. — Batalla Lepanto, 6. Leganés. — 1-1-73 al 31-12-73. 306.617 pesetas. — 12.264 pesetas. — 2.078 pesetas. — 1977. — EO26804.

Gerardo Pérez Moreno. — Batalla Lepanto, 6. Leganés. — 1-1-74 al 31-12-75. — 306.617 pesetas. — 12.264 pesetas. — 3.115 pesetas. — 1977. — EO26805.

Gerardo Pérez Moreno. — Batalla Lepanto, 6. Leganés. — 1-1-76 al 30-6-77. 306.617 pesetas. — 12.264 pesetas. — 3.219 pesetas. — 1977. — EO26806.

Gerardo Pérez Moreno. — Batalla Lepanto, 6. Leganés. — 1-7-77 al 31-12-77. 306.617 pesetas. — 12.264 pesetas. — 1.288 pesetas. — 1977. — EO26807.

Sacristán Ramos Alonso. — Porto Alegre, 6. Alcorcón. — 1-1-75 al 31-12-75. 371.047 pesetas. — 14.841 pesetas. — 2.597 pesetas. — 1977. — EO27698.

Sacristán Ramos Alonso. — Porto Alegre, 6. Alcorcón. — 1-1-76 al 30-6-77. — 371.047 pesetas. — 14.841 pesetas. — 3.845 pesetas. — 1977. — EO27699.

Sacristán Ramos Alonso. — Porto Alegre, 6. Alcorcón. — 1-7-77 al 31-12-77. 371.047 pesetas. — 14.841 pesetas. — 1.558 pesetas. — 1977. — EO27700.

Manuel Sastre Pérez. — Tomillarón, número 21. Las Rozas. — 1-1-73 al 31-12-75. — 201.200 pesetas. — 8.048 pesetas. — 6.943 pesetas. — 1977. — EG11184.

Manuel Sastre Pérez. — Tomillarón, número 21. Las Rozas. — 1-1-76 al 31-12-76. — 201.200 pesetas. — 8.048 pesetas. — 2.515 pesetas. — 1977. — EG11185.

Manuel Sastre Pérez. — Tomillarón, número 21. Las Rozas. — 1-1-77 al 30-6-77. — 201.200 pesetas. — 8.048 pesetas. — 1.006 pesetas. — 1977. — EG11186.

Manuel Sastre Pérez. — Tomillarón, número 21. Las Rozas. — 1-7-77 al 31-12-77. — 201.200 pesetas. — 8.048 pesetas. — 1.207 pesetas. — 1977. — EG11187.

Relación número 1.167 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Manuel López Serrano. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-74 al 30-6-75. — 50.409 pesetas. — 2.016 pesetas. — 511 pesetas. — 1978. — E47.

Manuel López Serrano. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-77 al 31-12-78. — 264.084 pesetas. — 10.563 pesetas. — 940 pesetas. — 1978. — E54.

Manuel López Serrano. — Manuel Vélez, 13. — 1-1-76 al 30-6-77. — 264.084 pesetas. — 10.563 pesetas. — 2.773 pesetas. — 1978. — E55.

Manuel López Serrano. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-77 al 31-12-78. — 264.084 pesetas. — 10.563 pesetas. — 3.328 pesetas. — 1978. — E56.

Mariano Riñones Jiménez. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-74 al 30-6-75. — 61.331 pesetas. — 2.453 pesetas. — 623 pesetas. — 1978. — E61.

Mariano Riñones Jiménez. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-75 al 31-12-75. — 321.302 pesetas. — 12.852 pesetas. — 1.143 pesetas. — 1978. — E68.

Mariano Riñones Jiménez. — Manuel Vélez, 13. — 1-1-76 al 30-6-77. — 321.302 pesetas. — 12.852 pesetas. — 3.373 pesetas. — 1978. — E69.

Mariano Riñones Jiménez. — Manuel Vélez, 13. — 1-7-77 al 31-12-78. — 321.302 pesetas. — 12.852 pesetas. — 4.048 pesetas. — 1978. — E70.

Manuel J. Tuset Ayuso. — Barrafón, número 39. — 1-7-72 al 31-12-75. — 307.105 pesetas. — 8.353 pesetas. — 5.198 pesetas. — 1978. — E227.

Manuel J. Tuset Ayuso. — Barrafón, número 39. — 1-1-76 al 30-6-77. — 307.105 pesetas. — 8.353 pesetas. — 2.193 pesetas. — 1978. — E228.

Manuel J. Tuset Ayuso. — Barrafón, número 39. — 1-7-77 al 31-12-78. — 307.105 pesetas. — 8.353 pesetas. — 2.632 pesetas. — 1978. — E229.

Joaquín Lorenzo Garolúño. — Hortaleza, 37. — 1-7-74 al 31-12-75. — 532.400 pesetas. — 21.296 pesetas. — 8.115 pesetas. — 1978. — E310.

Joaquín Lorenzo Garolúño. — Hortaleza, 37. — 1-1-76 al 30-6-77. — 532.400 pesetas. — 21.296 pesetas. — 7.986 pesetas. — 1978. — E311.

Joaquín Lorenzo Garolúño. — Hortaleza, 37. — 1-7-77 al 31-12-78. — 532.400 pesetas. — 21.296 pesetas. — 9.583 pesetas. — 1978. — E312.

Dionisio Rodríguez Jurado. — Cué-

llar, 6. — 1-7-74 al 31-12-75. — 129.250 pesetas. — 5.170 pesetas. — 1.378 pesetas. — 1978. — E316.

Dinosio Rodríguez Jurado. — Cuéllar, 6. — 1-1-76 al 30-6-77. — 129.250 pesetas. — 5.170 pesetas. — 1.357 pesetas. — 1978. — E317.

Dinosio Rodríguez Jurado. — Cuéllar, 6. — 1-7-77 al 31-12-78. — 129.250 pesetas. — 5.170 pesetas. — 1.628 pesetas. — 1978. — E318.

Agueda Ronda Hidalgo. — Poblado San Francisco, 4. — 1-7-74 al 31-12-75. — 105.600 pesetas. — 4.224 pesetas. — 1.609 pesetas. — 1978. — E319.

Agueda Ronda Hidalgo. — Poblado San Francisco. — 1-1-76 al 30-6-77. — 105.600 pesetas. — 4.224 pesetas. — 1.584 pesetas. — 1978. — E320.

Agueda Ronda Hidalgo. — Poblado San Francisco. — 1-7-77 al 31-12-78. — 105.600 pesetas. — 4.224 pesetas. — 1.901 pesetas. — 1978. — E321.

Joaquín Lorenzo Garoluzo. — Hortaleza, 37. — 1-7-74 al 31-12-75. — 1.576.300 pesetas. — 63.052 pesetas. — 24.023 pesetas. — 1978. — E328.

Joaquín Lorenzo Garoluzo. — Hortaleza, 37. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.576.300 pesetas. — 63.052 pesetas. — 23.645 pesetas. — 1978. — E329.

Joaquín Lorenzo Garoluzo. — Hortaleza, 37. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.576.300 pesetas. — 63.052 pesetas. — 28.374 pesetas. — 1978. — E330.

Aurelia Picatoste. — A. Reig, 26. — 1-7-74 al 31-12-75. — 859.320 pesetas. — 34.373 pesetas. — 13.096 pesetas. — 1978. — E334.

Aurelia Picatoste. — A. Reig, 26. — 1-1-76 al 30-6-77. — 859.320 pesetas. — 34.373 pesetas. — 12.890 pesetas. — 1978. — E335.

Aurelia Picatoste. — A. Reig, 26. — 1-7-77 al 31-12-78. — 859.320 pesetas. — 34.373 pesetas. — 15.468 pesetas. — 1978. — E336.

Manuel Hipólito Expósito. — José López, 208. — 1-1-74 al 31-12-75. — 280.800 pesetas. — 11.232 pesetas. — 4.279 pesetas. — 1978. — E349.

Manuel Hipólito Expósito. — José López, 208. — 1-1-76 al 30-6-77. — 280.800 pesetas. — 11.232 pesetas. — 4.212 pesetas. — 1978. — E350.

Manuel Hipólito Expósito. — José López, 208. — 1-7-77 al 31-12-78. — 280.800 pesetas. — 11.232 pesetas. — 5.054 pesetas. — 1978. — E351.

Antonia Fernández Morales. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 381 pesetas. — 1978. — E418.

Antonia Fernández Morales. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 775 pesetas. — 1978. — E419.

Antonia Fernández Morales. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 450 pesetas. — 1978. — E420.

Pedro A. Márquez Sánchez. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pesetas. — 1978. — E421.

Pedro A. Márquez Sánchez. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — 1978. — E422.

Pedro A. Márquez Sánchez. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 404 pesetas. — 1978. — E423.

Mariano Martín Fernández. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 381 pesetas. — 1978. — E424.

Mariano Martín Fernández. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 375 pesetas. — 1978. — E425.

Mariano Martín Fernández. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 375.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 450 pesetas. — 1978. — E426.

José González Palop. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pesetas. — 1978. — E427.

José González Palop. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — E428.

José González Palop. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 404 pesetas. — 1978. — E429.

José Baz González. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 381 pesetas. — 1978. — E430.

José Baz González. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 375 pesetas. — 1978. — E431.

José Baz González. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 450 pesetas. — 1978. — E432.

María Judas Oller. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pesetas. — 1978. — E433.

María Judas Oller. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — 1978. — E434.

María Judas Oller. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 404 pesetas. — 1978. — E435.

Abel Medrano Hernández. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 381 pesetas. — 1978. — E436.

Abel Medrano Hernández. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 375 pesetas. — 1978. — E437.

Abel Medrano Hernández. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 450 pesetas. — 1978. — E438.

Manuel Chicharro Quiroga. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pesetas. — 1978. — E439.

Manuel Chicharro Quiroga. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — 1978. — E440.

Joaquín Asensio Martínez. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 404 pesetas. — 1978. — E441.

Manuel Chicharro Quiroga. — Manresa, 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 381 pesetas. — 1978. — E442.

Manuel Chicharro Quiroga. — Manresa, 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 375 pesetas. — 1978. — E443.

Manuel Chicharro Quiroga. — Manresa, 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 357.410 pesetas. — 14.296 pesetas. — 450 pesetas. — 1978. — E444.

Antonio Bravo Cerezo. — Manresa, número 38. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pesetas. — 1978. — E445.

Antonio Bravo Cerezo. — Manresa, número 38. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — 1978. — E446.

Antonio Bravo Cerezo. — Manresa, número 38. — 1-7-77 al 31-12-78. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 404 pesetas. — 1978. — E447.

Emiliano Infantes Batrés. — Encinas, 5. — 1-7-72 al 31-12-75. — 2.836.728 pesetas. — 113.469 pesetas. — 100.873 pesetas. — 1978. — E448.

Emiliano Infantes Batrés. — Encina Fuente, 5. — 1-1-76 al 30-6-77. — 2.836.728 pesetas. — 113.469 pesetas. — 42.551 pesetas. — 1978. — E449.

Emiliano Infantes Batrés. — Encina Fuente, 5. — 1-7-77 al 31-12-78. — 2.836.728 pesetas. — 113.469 pesetas. — 51.060 pesetas. — 1978. — E450.

José Antonio Fernández. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 11.179 pesetas. — 1978. — E712.

José Antonio Fernández. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 16.504 pesetas. — 1978. — E713.

José Antonio Fernández. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 19.805 pesetas. — 1978. — E714.

Josefa Badía. — Guzmán el Bueno, número 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 11.145 pesetas. — 1978. — E715.

Josefa Badía. — Guzmán el Bueno, número 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 16.455 pesetas. — 1978. — E716.

Josefa Badía. — Guzmán el Bueno, número 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 19.746 pesetas. — 1978. — E717.

Valentín Alonso Casado. — Francisco Romero, 7. — 1-1-77 al 30-6-77. — 412.260 pesetas. — 16.490 pesetas. — 1.443 pesetas. — 1978. — E783.

Valentín Alonso Casado. — Francisco Romero, 7. — 1-7-77 al 31-12-78. — 412.260 pesetas. — 16.490 pesetas. — 5.194 pesetas. — 1978. — E784.

Josefa Pérez Balbas. — Viriato, 21. — 1-1-78 al 31-12-78. — 334.729 pesetas. — 13.389 pesetas. — 2.812 pesetas. — 1978. — E794.

José Saura Cervantes. — Villafranca, 17. — 1-1-78 al 31-12-78. — 539.667 pesetas. — 2.880 pesetas. — 605 pesetas. — 1978. — E796.

Ana M. del Castillo Peña. — Néctar, número 41. — 1-1-78 al 31-12-78. — 486.258 pesetas. — 19.450 pesetas. — 4.085 pesetas. — 1978. — E800.

Manuel González Olivares. — Cebros, 79. — 1-1-77 al 30-6-77. — 268.277 pesetas. — 10.731 pesetas. — 939 pesetas. — 1978. — E881.

Manuel González Olivares. — Cebros, 79. — 1-7-77 al 31-12-78. — 268.277 pesetas. — 10.731 pesetas. — 3.380 pesetas. — 1978. — E882.

Margarita Garrido Gigante. — Fernández de los Ríos, 45. — 1-1-77 al 30-6-77. — 609.882 pesetas. — 24.395 pesetas. — 2.135 pesetas. — 1978. — E883.

Margarita Garrido Gigante. — Fernández de los Ríos, 45. — 1-7-77 al 31-12-78. — 609.882 pesetas. — 24.395 pesetas. — 7.685 pesetas. — 1978. — E884.

Adelaida Blanco Cuerda. — Avenida Pío XII, 61. — 1-1-76 al 30-6-77. — 6.935.277 pesetas. — 77.411 pesetas. — 20.320 pesetas. — 1978. — E885.

Adelaida Blanco Cuerda. — Avenida Pío XII, 61. — 1-7-77 al 31-12-78. — 6.935.277 pesetas. — 77.411 pesetas. — 24.384 pesetas. — 1978. — E886.

Francisco Hernández Cornejo. — Plaza Nueva, 106. — 1-1-77 al 30-6-77. — 305.063 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — 1978. — E923.

Francisco Hernández Cornejo. — Plaza Nueva, 106. — 1-7-77 al 31-12-78. — 305.063 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — 1978. — E924.

María Dolores Martín. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 223.688 pesetas. — 8.947 pesetas. — 1.334 pesetas. — 1978. — E929.

María Dolores Martín. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 223.688 pesetas. — 8.947 pesetas. — 1.96 pesetas. — 1978. — E930.

María Dolores Martín. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 223.688 pesetas. — 8.947 pesetas. — 2.363 pesetas. — 1978. — E931.

Pedro Izquierdo Medrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.565.818 pesetas. — 62.632 pesetas. — 10.748 pesetas. — 1978. — E932.

Pedro Izquierdo Medrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.565.818 pesetas. — 62.632 pesetas. — 15.868 pesetas. — 1978. — E933.

Pedro Izquierdo Medrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.565.818 pesetas. — 62.632 pesetas. — 19.042 pesetas. — 1978. — E934.

Alejandro Rodríguez. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.342.130 pesetas. — 53.685 pesetas. — 8.591 pesetas. — 1978. — E935.

Alejandro Rodríguez. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.342.130 pesetas. — 53.685 pesetas. — 12.683 pesetas. — 1978. — E936.

Alejandro Rodríguez. — Guzmán el

Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.342.130 pesetas. — 53.685 pesetas. — 15.220 pesetas. — 1978. — E937.

Mercedes Muñoz Calero. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 11.145 pesetas. — 1978. — E938.

Mercedes Muñoz Calero. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 16.455 pesetas. — 1978. — E939.

Mercedes Muñoz Calero. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 19.746 pesetas. — 1978. — E940.

Rosario Moratilla. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 11.145 pesetas. — 1978. — E941.

Rosario Moratilla. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 16.455 pesetas. — 1978. — E942.

Rosario Moratilla. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 19.746 pesetas. — 1978. — E943.

Juan E. Ingantes Serrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-75 al 31-12-75. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 11.151 pesetas. — 1978. — E944.

Juan E. Ingantes Serrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 16.463 pesetas. — 1978. — E945.

Juan E. Ingantes Serrano. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.621.740 pesetas. — 64.869 pesetas. — 19.756 pesetas. — 1978. — E946.

Felipe Gracia Dorado. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-76 al 30-6-77. — 1.670.650 pesetas. — 66.826 pesetas. — 11.302 pesetas. — 1978. — E959.

Felipe Gracia Dorado. — Guzmán el Bueno, 270. — 1-7-76 al 30-6-77. — 1.670.650 pesetas. — 66.826 pesetas. — 20.344 pesetas. — 1978. — E960.

Relación número 1.155 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

Antonio González Díaz. — Isla Arosa, 3. — 1-7-74 al 31-12-75. — 614.720 pesetas. — 24.589 pesetas. — 6.558 pesetas. — 1978. — EOO1476.

Antonio González Díaz. — Isla Arosa, 3. — 1-1-76 al 30-6-77. — 614.720 pesetas. — 24.589 pesetas. — 6.455 pesetas. — 1978. — EOO1477.

Antonio González Díaz. — Isla Arosa, número 3. — 1-7-77 al 31-12-78. — 614.720 pesetas. — 24.589 pesetas. — 7.746 pesetas. — 1978. — EOO1478.

Emilio Alonso Monerris. — Manresa, 50. — 1-7-74 al 31-12-75. — 118.670 pesetas. — 4.747 pesetas. — 127 pesetas. — 1978. — EOO1980.

Emilio Alonso Monerris. — Manresa, 50. — 1-1-76 al 30-6-77. — 118.670 pesetas. — 4.747 pesetas. — 125 pesetas. — 1978. — EOO1981.

Emilio Alonso Monerris. — Manresa, 50. — 1-7-77 al 31-12-78. — 118.670 pesetas. — 4.747 pesetas. — 150 pesetas. — 1978. — EOO1982.

María Paz Paula Cruz Fernández. — Provisiones, 9. — 1-1-77 al 30-6-77. — 341.047 pesetas. — 13.642 pesetas. — 1.193 pesetas. — 1978. — EOO2163.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.448)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36